

Alcaldía Álvaro Obregón

Dirección General de Administración y Finanzas

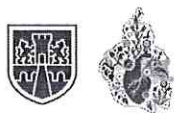
B A S E S

Licitación Pública Nacional Número AAO-LPN-DRMASG-004/2025.

Contratación de los servicios de mantenimiento menor a inmuebles.

TABLA DE CONTENIDO

Glosario de Términos:	5
1. Bases:	8
1.1 Consulta y venta de las bases.	8
1.2 Costo de las bases.	8
1.3 Descripción y especificaciones de los servicios.	9
1.4 Garantía de los servicios.	9
1.5 Periodo de la prestación de los servicios.	9
1.6 Condiciones de la prestación de los servicios.	9
1.7 Lugar de la prestación de los servicios.	10
1.8 Vigencia del contrato.	10
1.9 Seguro de los servicios.	10
1.10 Relación laboral.	10
1.11 Igualdad y no discriminación.	10
1.12 Origen de los recursos.	10
1.13 Condiciones de pago.	11
1.14 Otorgamiento de anticipo.	11
1.15 Objetivo de la prestación de los servicios. (Justificación)	11
1.16 Póliza de Daños a Terceros.	11
2. Presentación de la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica.	11
2.1 Forma de presentar las propuestas.	12
2.2 Separador 1: Documentación legal.	12
2.3 Documentación administrativa.	14
2.4 Separador 2: Propuesta técnica. (*)	16
2.5 Separador 3: Propuesta económica. (*)	17
3. Protección de datos personales.	17
4. Modificaciones a las bases de Licitación Pública Nacional.	18
5. Desarrollo del procedimiento de Licitación Pública Nacional.	18
5.1 Junta de aclaración de bases.	18
5.2 Primera etapa.	19
5.3 Elaboración del dictamen.	21
5.4 Criterios de evaluación.	22
5.5 Segunda etapa - Emisión del dictamen que fundamenta el fallo.	22
5.6 Propuesta de precios más bajos "Subasta".	23



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



5.7	Fallo.	25
5.8	Exposición de fines.	25
5.9	Forma de adjudicación.	25
6.	Información de las garantías.	26
6.1	De la formalidad para el sostenimiento de la propuesta.	26
6.2	Del cumplimiento del contrato.	27
6.3	Aplicación de la garantía de formalidad de propuestas.	29
6.4	Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.	29
7.	Formalización de los contratos.	29
8.	Modificaciones que se podrán realizar a los contratos.	30
9.	Impuestos y derechos.	30
10.	Sanciones	30
10.1	Aplicación de penas convencionales.	30
10.2	Procedimiento para la aplicación de sanciones	30
11.	Causa para rescisión de contratos.	31
12.	Aspectos varios.	31
12.1	Terminación anticipada del contrato.	31
12.2	Condiciones para la cesión de derechos y obligaciones.	32
12.3	Descalificación de licitantes.	32
12.4	Suspensión temporal y/o definitiva de la Licitación Pública Nacional.	32
12.5	Declaración desierta de la Licitación.	33
13.	Inconformidades.	33
14.	Aclaración sobre los puntos contenidos en las presentes bases.	34
15.	Situaciones no previstas en estas bases.	34
16.	Confidencialidad.	34
17.	Información de las personas servidoras públicas responsables del procedimiento de la presente Licitación Pública Nacional.	34
Anexo 1		36
Propuesta Técnica		36
Anexo 2 A		44
Datos Generales del Participante Personas Morales		44
Anexo 2 B		46
Datos Generales del Participante Personas Físicas		46
Anexo 3		48
Información para Depósito en Cuenta de Cheques de Proveedores		48
Anexo 4		49



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN

Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	49
Anexo 5	51
Formato de Subasta	51
Anexo 6	52
Carta Compromiso de Integridad	52
Anexo 7	53
No se encuentren inhabilitados o sancionados	53
Anexo 8	54
Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses	54
Anexo 9	56
Estratificación de la empresa	56
Anexo 10	57
Propuesta Económica	57

Glosario de Términos:

Para los efectos de la presente **Licitación Pública Nacional** número **AAO-LPN-DRMSG-004/2025**, correspondiente a la **contratación de los servicios de mantenimiento menor a inmuebles**, se entenderá por:

Adquisición: El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Alcaldía: El Órgano Político Administrativo de la Demarcación Territorial Álvaro Obregón de la Ciudad de México.

Área Requirente: Unidad Administrativa de la Alcaldía Álvaro Obregón, que auxilia a esta en el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas; cuya estructura, integración y organización han sido determinadas por la titular de la Alcaldía, definiendo y estableciendo sus funciones en el Manual de Organización correspondiente, y para cuya actividad es necesario establecer compromisos a determinadas partidas de gasto con cargo a los presupuestos aprobados conforme a sus requerimientos.

Arrendamiento: Acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado.

Bien: Cosa material con utilidad y beneficio de manera propia o adecuada para algún fin y aprovechamiento de los ciudadanos.

Catálogo: Registro general y sistemático elaborado y presentado por el Licitante, en el que se describen de forma completa los bienes y/o servicios que oferta, con información detallada sobre sus especificaciones, normas que, en su caso, sean aplicables, imágenes, cantidades y demás información para su correcta cotización.

Constancia de Registro: Documento o mecanismo emitido por la DGRMSG de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, que compruebe el registro o actualización al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual podrá incluir la calidad de proveedor salarialmente responsable.

Constitución Local: La Constitución Política de la Ciudad de México.

Convocante: Alcaldía Álvaro Obregón, que emite bases para participar en un procedimiento de Licitación Pública Nacional Múltiple o Internacional, y/o Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

Contrato: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir el dominio de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones.

Contrato Abierto: Contratos en los que se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar o bien al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la Adquisición o el Arrendamiento. En el caso de Servicio, se, establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse.

Domicilio de la Convocante: Sito en Calle Canario S/N esq. Calle 10, Colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales.

Especificaciones Técnicas: Son los atributos, cualidades y características correspondientes a un Bien o Servicio, que lo definen en su especificidad, y cuya enumeración permite su medición, comparación y evaluación respecto a las normas, exigencias y procedimientos empleados y aplicados en su fabricación en caso de bienes, o su prestación en el caso de servicios.

Fallo: El resultado del dictamen que la convocante comunicará en junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por lo bienes o servicios objeto de la Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

Garantía: El instrumento jurídico a través del cual el licitante respalda su propuesta y el proveedor el cumplimiento del contrato y en su caso, el anticipo que se le hubiese entregado.

Licitación Pública: Procedimiento administrativo en virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

Licitante: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; Que cuente con constancia de registro y/o actualización respectiva en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad: Documento impreso mediante el cual el licitante o proveedor registra un compromiso o promesa de decir la verdad, respecto del contenido de su declaración, por lo que se presumirá cierto salvo prueba en contrario, y estará sujeto en todo momento a la verificación de la autoridad. Si dicho manifiesto resulta falso, será sujeto a las penas en que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. La actuación administrativa de la Convocante y la de los interesados se sujetarán al principio de buena fe.

Pena Convencional: Pago que se fija a cargo del proveedor para el caso de que incurra en incumplimiento de las obligaciones estipuladas contractualmente con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías o Entidades.

Procedimiento: Se entenderá a las licitaciones públicas, invitación restringida a cuando menos tres proveedores y adjudicación directa a que se refiere el artículo 27 de la LADF;

Propuesta Técnica: Documento impreso suscrito por el licitante o su representante legal, en el que presenta la descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios que ofrece, objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional, bajo el formato, condiciones e información solicitada en las presentes Bases de Licitación Pública Nacional.

Propuesta Económica: Documento impreso suscrito por el licitante o su representante legal, en el que presenta el valor que pagaría la Convocante por los bienes o servicios a que hace referencia en su propuesta Técnica objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional, si la propuesta es la seleccionada en el fallo, incluyendo impuestos y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo final del bien o servicio ofertado, bajo el formato, condiciones e información solicitada en las presentes Bases de Licitación Pública Nacional.

Proveedor: La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades.

Proveedor Salarialmente Responsable: Los proveedores que hayan comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o la documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que presten servicios en sus instalaciones perciban un salario equivalente a 1.18 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México o en su caso el salario mínimo vigente, si este fuese mayor al múltiplo de la Unidad de Cuenta antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el artículo 2, fracción XXXIII de la Ley.

Servicio: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

DGRMSG: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAB: Libre a Bordo Destino.

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LRACDMX: Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

LATRPERCDMX Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SEGIAGUA: Secretaría de Gestión Integral del Agua.

SAFCDMX: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SPEI Sistemas de Pagos Electrónicos Interbancarios.

La Alcaldía Álvaro Obregón en adelante la **convocante**, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso A, 28 párrafo primero, 30 fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37 de su Reglamento; y 58 y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, numeral 53 del Manual Administrativo de la Alcaldía Álvaro Obregón, así como de conformidad con lo establecido en el “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, LA FACULTAD DE OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS, DOCUMENTOS, ASI COMO LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES QUE EXPRESAMENTE SE INDICAN PARA LA OPERACIÓN, MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS DE ESTA DEMARCACIÓN POLITICA ADMINISTRATIVA”, publicado en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 15 de noviembre de 2024, con fundamento en el artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y demás disposiciones legales vigentes en la materia; a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en calle Canario s/n esq. calle 10, col. Toltecas, Código Postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con teléfono 55-5276-6779; CONVOCA a las personas físicas y morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con el procedimiento de Licitación Pública Nacional número AAO-LPN-DRMASG-004/2025, correspondiente a la contratación de los servicios de mantenimiento menor a inmuebles, con base en la requisición para contratación de servicios número: 02-009 firmada por el Coordinador de Servicios Generales y Control Vehicular, de conformidad con las siguientes:

1. Bases:

1.1 Consulta y venta de las bases.

Las bases del presente procedimiento estarán disponibles para su consulta de manera electrónica en la página de internet de la Alcaldía Álvaro Obregón: <https://aao.cdmx.gob.mx> y de forma impresa, en la Unidad Departamental de Concursos de la Convocante, ubicada en calle Canario s/n esq. calle 10, col. Tolteca, Código Postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con teléfono: 55-5276-6779.

Asimismo, estarán a su disposición para venta los días 17, 18 y 21 de abril de 2025 en la Unidad Departamental de Concursos, ubicada en calle Canario s/n esq. calle 10, col. Tolteca, Código Postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con teléfono: 55-5276-6779, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

1.2 Costo de las bases.

Las bases del presente procedimiento tendrán un costo de \$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), el pago deberá ser cubierto mediante transferencia electrónica estrictamente mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), como se indica en el Formato para el Depósito a través del Sistema de Depósitos de las Unidades Responsables del Gasto (SIDURG).

Para poder participar en el presente procedimiento, es requisito indispensable comprar las bases. En caso de que alguna empresa solicite comprar las bases, la **convocante** le proporcionara la línea de captura para que se haga el pago correspondiente mediante SPEI, una vez realizado el pago deberá presentar el comprobante del mismo de manera impresa en la Unidad Departamental de Concursos de

la **convocante**, ubicada en Calle Canario s/n esq. Calle 10, Col. Tolteca, Código Postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 14:00 horas. Lo anterior en cumplimiento a lo indicado en la Circular/SAF/DGAF/0001/2023, relativa a los depósitos por reintegros de ministraciones presupuestales de recursos fiscales, participaciones federales, los depósitos diversos por órdenes administrativas, derechos, productos, aprovechamientos e intereses, deberán realizarse vía transferencia electrónica por medio del Sistema de Depósitos de las Unidades Responsables del Gasto (SIDURG), publicada en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México**, el día 30 de octubre de 2023 y al numeral 5.3.1 fracción III de la **Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos**, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.

1.3 Descripción y especificaciones de los servicios.

La descripción y especificaciones de los servicios proporcionados por el área requirente y se encuentran detalladas en el **Anexo Técnico** que forma parte integral del **Anexo 1** de las presentes bases.

Asimismo, se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que las **propuestas técnicas** de los servicios a contratar se presentarán respetando la **descripción** completa de los servicios, así como las cantidades y las **especificaciones** establecidas en el **Anexo 1**, con fundamento en el artículo 33 fracción VII de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y al artículo 46 párrafo primero de su **Reglamento**.

En cualquier etapa del procedimiento y antes de la emisión del **fallo**, la **convocante** podrá modificar hasta en un **25% (veinticinco por ciento)**, la cantidad de bienes, monto o plazo del arrendamiento o la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente, con fundamento en el artículo 44 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

1.4 Garantía de los servicios.

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, de **garantía de los servicios** contra **defectos y/o vicios ocultos**, así como deficiencias en la calidad del servicio objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, la cual será por la **vigencia del contrato**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y del **Código Civil del Distrito Federal**, con fundamento en el artículo 70 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

1.5 Periodo de la prestación de los servicios.

El **servicio se realizará** dentro del periodo comprendido del día posterior a la emisión del fallo y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

1.6 Condiciones de la prestación de los servicios.

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que los servicios se realizarán en los horarios y días que establezca el área solicitante (incluyendo fines de semana y días festivos). Asimismo, con un mínimo de **24 (veinticuatro)** horas de anticipación a la fecha en que se deba proporcionar el servicio, la convocante notificará al licitante ganador vía telefónica, salvo casos excepcionales que será con **12 (doce)** horas. Este documento deberá presentarse en el **apartado de la**

propuesta técnica. Con fundamento en el artículo 33 fracción X de la *Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

1.7 Lugar de la prestación de los servicios.

Los servicios se realizarán dentro del perímetro de la **Alcaldía Álvaro Obregón**, con fundamento en el artículo 33 fracción X de la *Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

1.8 Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será: a partir del día posterior a la emisión del fallo y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

1.9 Seguro de los servicios.

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que el proveedor adjudicado será responsable de asegurar los servicios realizados hasta la terminación y aceptación por parte de la **convocante**. Este documento deberá presentarse en el apartado de la **propuesta técnica**.

1.10 Relación laboral.

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que el participante adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar los servicios objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la **Ley Federal del Trabajo** y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la **convocante** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante ganador tenga con respecto a sus trabajadores.

Asimismo, el proveedor adjudicado será responsable de cualquier tipo de responsabilidad, sea esta de tipo laboral, administrativa, penal o de cualquier otra índole en las que incurran sus trabajadores. Este manifiesto deberá presentarse en el apartado de la **propuesta técnica**.

El personal que prestará el servicio **deberá portar uniforme debidamente identificado con el nombre de la empresa a la que representa**, asimismo deberá portar identificación que lo acredite como trabajador de la empresa.

1.11 Igualdad y no discriminación.

En el presente procedimiento, así como en la formalización de los contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. Lo anterior, con fundamento en el numeral 5.1.2 de la **Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos**, publicada en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México**, el 20 de septiembre de 2024.

1.12 Origen de los recursos.

Los compromisos de pago que deriven de esta **Licitación Pública Nacional**, serán con cargo a los recursos fiscales autorizados por el **Congreso de la Ciudad de México**, por conducto de la **Secretaría**

de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, de acuerdo al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio 2025, en la partida del gasto: 3511 "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles" del Clasificador por Objeto de Gasto de la Ciudad de México, vigente a la celebración de este procedimiento.

1.13 Condiciones de pago.

Los pagos se efectuarán, a los **20 (veinte) días hábiles** posteriores a la fecha de aceptación de las facturas, debidamente requisitadas en la Dirección de Finanzas de la **Dirección General de Administración y Finanzas** de esta Alcaldía, previa verificación y aceptación de los servicios por parte del área requirente, *con fundamento en el artículo 33 fracción XII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

El licitante que resulte adjudicado deberá llenar el "**Formato para Depósito en Cuenta de Cheques de Proveedores**", a fin de que le sea efectuado su pago, este debe ser entregado en la **Dirección de Finanzas** de la **convocante** para su registro. **Anexo 3.**

Cualquier modificación a la cuenta interbancaria del proveedor, la deberá hacer del conocimiento de la **Dirección de Finanzas** de la **Convocante**, esto bajo la responsabilidad del mismo proveedor.

1.14 Otorgamiento de anticipo.

En la presente **Licitación Pública Nacional** NO se proporcionarán anticipos, *con fundamento en el artículo 33 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

1.15 Objetivo de la prestación de los servicios. (Justificación)

- **Requisición de servicio número 02-009 de la Coordinación de Servicios Generales y Control Vehicular:** Es necesario contratar el servicio de mantenimiento menor a inmuebles, ya que la Comisión de Seguridad e Higiene sugiere a esta Alcaldía realizar dicho mantenimiento a los diferentes inmuebles con la finalidad de prevenir su deterioro y mantenerlos en óptimas condiciones para garantizar un espacio digno de trabajo al personal que labora en esta Alcaldía.

El área que solicita el servicio es la responsable de administrar el contrato respectivo.

1.16 Póliza de Daños a Terceros.

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que en caso de resultar **adjudicado** presentará, a la firma del Contrato, **Póliza de Responsabilidad Civil con Daños a Terceros** en caso de accidentes o imprevistos durante la prestación de los servicios, y que los daños y gastos que pudieran ocasionarse correrán por su cuenta, cargo y riesgo. Este documento deberá presentarse **en el apartado de la Propuesta Técnica**, *con fundamento en el numeral 5.7.8 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.*

2. Presentación de la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica.

Todos los documentos tales como manifiestos, escritos bajo protesta de decir verdad y demás, deberán ser firmados por la persona física y/o su representante legal, y en el caso de personas morales, por el representante legal y/o apoderado legal o persona que cuente con las facultades.

2.1 Forma de presentar las propuestas.

La entrega de propuestas se hará por escrito mediante un solo sobre cerrado de manera inviolable, que contendrá: la Documentación Legal y Administrativa; la Propuesta Técnica; y la Propuesta Económica, incluyendo la Garantía de Formalidad para el Sosténimiento de la Propuesta. Con fundamento en el artículo 38 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, separando el tipo de documentación para mejor conducción del proceso, de la siguiente manera:

- **Separador 1.- Documentación Legal y Administrativa.**
- **Separador 2.- Propuesta Técnica.**
- **Separador 3.- Propuesta Económica.**

En el exterior de cada sobre se deberá señalar claramente a qué propuesta corresponde, número del procedimiento y el nombre del proveedor que la presenta; dicha documentación deberá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión. La omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de descalificación.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas técnicas presentadas por los licitantes; salvo la propuesta económica, ya que podrán ofertar un precio más bajo, una vez que la **Convocante** haya comunicado el Resultado del Dictamen.

Las propuestas se deberán elaborar de acuerdo con el artículo 33 fracción XV de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

- 1) Dirigidas a **Elias Rafful Vadillo, Director General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Álvaro Obregón;**
- 2) Señalar el número y descripción de la **Licitación Pública Nacional;**
- 3) Transcribir en hoja membretada de la empresa el nombre completo de la persona física o moral, fecha, domicilio fiscal completo, teléfono, correo electrónico y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) o Cédula de Identificación Fiscal (CIF), sin tachaduras ni enmendaduras;
- 4) En idioma español y firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga facultades para tal efecto. **Dicha persona deberá firmar con el cargo, nombramiento o figura legal con la que está identificado en el acta constitutiva, modificaciones al acta y/o poder notarial.**

La omisión de cualquier documento o requisito solicitado en el cuerpo de estas bases será motivo de **descalificación**, excepto los indicados como optativos, *con fundamento en el artículo 33 fracción XV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

2.2 Separador 1: Documentación legal.

Se deberá presentar original o copia certificada para cotejo, y fotocopia legible y visible de los siguientes documentos:

- 1) **Personas físicas y morales:** El formato del **Anexo 2A o 2B** de estas bases (según sea el caso), debidamente requisitado con los datos referentes a su personalidad, que ahí se solicitan.
- 2) **Persona física:** Acreditar su personalidad con:

- a) Acta de nacimiento (*)
 - b) Clave Única de Registro de Población (CURP) (*), e
 - c) **Identificación oficial** vigente con fotografía del (la) licitante participante (cédula profesional, pasaporte o credencial para votar). (*)
- 3) **Personal moral:**
- a) Acta constitutiva (*) y en su caso la última modificación (*), en la cual se indique que su **objeto social** es acorde a los **servicios** licitados;
 - b) **Poder notarial** en el que acredite la personalidad del **representante legal, apoderado legal o administrador único (según sea el caso);**
 - c) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** del representante legal que no ha sido revocado dicho poder y/o nombramiento, e
 - d) **Identificación oficial vigente** con fotografía del representante (cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar) (*)
- 4) **Personas físicas y morales:** Presentar **Cédula de Identificación Fiscal** (*)
- 5) **Personas Físicas y Morales:** Deberán presentar: **Opinión Positiva del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales del SAT**, que haya sido expedida dentro de los 15 (quince) días hábiles anteriores al evento de la presentación de las propuestas. o en su caso, tanto personas físicas como morales, presentar **Declaración Anual 2023 y Pagos Provisionales de I.S.R. e I.V.A de enero a diciembre de 2024 y de enero, febrero y marzo de 2025.** con fundamento en los artículos 76 y 150 de la **Ley de Impuesto sobre la Renta**. En caso de haber declarado en ceros, deberán presentar igualmente el comprobante correspondiente (*)
- 6) **Personas físicas y morales:** interesadas en participar en la presente **Licitación Pública Nacional**, deberán presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, tanto de carácter local, como las derivadas de los ingresos federales coordinados con base en el convenio de colaboración administrativa en materia fiscal celebrado con el Gobierno Federal, correspondientes a sus últimos **5 (cinco) ejercicios fiscales**, de conformidad con el formato establecido en el **Anexo 4** de las presentes bases. Asimismo, en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguno de los conceptos señalados, deberán manifestarlo en la misma promoción, *de conformidad con lo que establece el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.*
- 7) **Personas físicas y morales:** Presentar en original y copia de:
- a) **"Constancia de Adeudos"** expedida por la **Secretaría de Administración y Finanzas**, a través de la Tesorería de la Ciudad de México, y en su caso, por el **Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA)** (contribuciones aplicables en el **Anexo 4**), a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago.

En el caso de no presentar la "Constancia de Adeudo" se tomará como aceptado el "Acuse de Recibo", solicitando la "Constancia de Adeudo" hasta con 2 (dos) meses del inicio del procedimiento.
 - b) Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 (cinco) años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los numerales **8.2., 8.3. y 8.4.**, de la **“Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal”**, publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el día 25 de enero de 2011, con respecto de las disposiciones complementarias señaladas en las Reglas de Carácter General aplicables al **artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**, publicadas el 31 de diciembre de 2018. Con fundamento en el numeral **5.4.6 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos**, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, el 20 de septiembre de 2024.

En el caso de que **“No Aplique”** el pago del **Impuesto Predial y el Pago de Derechos sobre Suministros de Agua**, deberá presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo del **“contrato de arrendamiento y/o comodato”** vigente al ejercicio **2025** y/o prórroga del mismo, debidamente formalizados.

- 8) **Personas físicas y morales:** Presentar en original y copia la **“Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México”** vigente expedida por la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, con fundamento en el **artículo 33 fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

La convocante podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las **personas físicas o morales** cuentan con la anotación vigente como **Proveedor Salarialmente Responsable**, en el **Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**, con fundamento en los **artículos 14 Bis, 14 Ter, 33 fracción V párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

- (*) Los originales de estos documentos serán devueltos al proveedor una vez cotejados y validadas las copias.

2.3 Documentación administrativa.

Se deberán presentar en original los siguientes documentos:

- 1) **Curriculum Vitae, actualizado, de la empresa o de la persona física**, en el cual manifieste su actividad preponderante y su experiencia, asimismo, deberá presentar una relación en la que se demuestre que le han sido adjudicados contratos en los **servicios** objeto del presente **procedimiento**, debiendo señalar número de contrato, teléfono de la institución o empresa, y nombre del responsable del área de compras (u homóloga) donde fueron adjudicados este tipo de **servicios**.
- 2) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, en el que se indique que fueron leídas las presentes **bases**, así como las **“aclaraciones, precisiones y respuestas”** derivadas de la **junta de aclaración a las bases** y que las aceptan, en todos sus términos.
- 3) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, en el que indique que no se encuentra inhabilitado(a) o sancionado(a) por la Contraloría, por la **Secretaría de Anticorrupción y**

Buen Gobierno o en incumplimiento contractual, para celebrar contratos con entes públicos, de conformidad con el artículo 44, párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. De conformidad al Anexo 7.

- 4) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el que se indique,** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un **Conflicto de Interés o Colusión**, de conformidad a lo establecido en los artículos 49 fracción XV y 70 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y/o el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. De conformidad al Anexo 8.
En caso de personas morales dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
- 5) En caso de ser proveedor del **Gobierno de la Ciudad de México**, o de alguna otra **Alcaldía**, deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, donde declare **no tener pendiente ninguna entrega anterior con el Gobierno de la Ciudad de México** o alguna otra **Alcaldía**; cuyo plazo de entrega se encuentre vencido. En caso de no ser proveedor del **Gobierno de la Ciudad de México** u alguna otra **Alcaldía**, así deberá manifestarlo.
- 6) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que tiene la plena capacidad para proporcionar la totalidad de los **servicios** ofertados, la **existencia necesaria de bienes, instalaciones y equipo adecuado, así como el personal especializado**, para dar cumplimiento al objeto del contrato y para los fines de las presentes bases.
- 7) En caso de que el licitante, tenga su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** donde señale su domicilio y teléfono para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de este procedimiento, en términos de lo establecido por el **Código Civil para el Distrito Federal** y demás normatividad aplicable.
- 8) **Carta Compromiso de Integridad** conforme al **Anexo 6** de las presentes bases, *con fundamento en el numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.*
- 9) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, donde se indiquen los datos completos del licitante participante y la estratificación de la empresa, de conformidad con lo establecido en la **Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal** publicada en la Gaceta Oficial el 23 de abril de 2009. Según el Anexo 9.

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la presente licitación presentando propuestas conjuntas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En este supuesto, deberán presentar por cada empresa la documentación legal y administrativa y el convenio entre las empresas participantes, el cual deberá establecer lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique. Lo anterior, de conformidad con las Reglas Cuarta y Quinta de las **Reglas para fomentar y promover la**

participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal.

- 10) Comprobante de compra de las presentes bases en original y copia del.

Nota: Los participantes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos 2.2 y 2.3, no podrán seguir participando en la presente Licitación Pública Nacional.

2.4 Separador 2: Propuesta técnica. (*)

La **propuesta técnica** deberá presentarse en hoja membretada, con firma autógrafa del representante o apoderado legal, y deberá describir ampliamente los servicios que ofrece, en términos del Anexo Técnico, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones establecidas. Asimismo, se deberá presentar en original y copia legible la siguiente documentación:

- 1) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que se respetarán la **descripción** y las **especificaciones** de los servicios establecidas en el **Anexo 1**. Punto 1.3
- 2) Deberá presentar dentro de su **propuesta técnica** la descripción del servicio que se menciona en el **Anexo 1**, a fin de que el área requirente pueda revisarla al momento de emitir su **dictamen técnico**.
- 3) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que la **garantía de los servicios** contra **defectos y/o vicios ocultos**, así como deficiencias en la calidad del servicio la de los servicios objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, la cual será por la **vigencia del contrato**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y del **Código Civil del Distrito Federal**, con fundamento en el artículo 70 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**. Punto 1.4
- 4) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando **periodo, condiciones de la prestación de los servicios, lugar de la prestación de los servicios, vigencia del contrato y seguro de los servicios**. Puntos 1.5 al 1.9.
- 5) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, donde indique la relación laboral de conformidad con lo establecido en el punto 1.10
- 6) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que en caso de resultar adjudicado presentará, a la firma del Contrato, una **Póliza de Responsabilidad Civil con Daños a Terceros**. Punto 1.16
- 7) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar adjudicado, presentará "**La Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social y la Relación del Personal Asegurado**", con fecha no mayor a **1 (un) mes** de antelación a la fecha de la contratación, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones.
- 8) Los licitantes deberán presentar en original y copia fotostática legible del **Registro ante la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción**.
- 9) Los licitantes deberán presentar en original y copia fotostática legible del **Registro de prestadores de servicios especializados u obras especializadas (REPSE)**.
- 10) Los licitantes deberán presentar curriculum y copia fotostática legible de la **cedula profesional de cada uno de los trabajadores**.
- 11) Los licitantes deberán presentar copia fotostática legible del **certificado de capacitación de los trabajadores**.

- 12) Los licitantes deberán presentar **Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.**
- 13) Certificado en la **NORMA ISO 9001:2015**, Sistema de Gestión de la Calidad.

Los participantes deberán considerar **LA TOTALIDAD** de los conceptos indicados en el **"Anexo 1"**.

La **convocante** verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes, se encuentren en algún supuesto del **artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

2.5 Separador 3: Propuesta económica. (*)

Además de lo especificado en el punto 2.1 y el **Anexo 10**, deberá atender, los siguientes puntos:

- 1) Precio unitario de cada uno de los conceptos, considerando únicamente 2 decimales. Importe por partida, Subtotal, I.V.A. y Total de la cotización con IVA incluido (con número y letra).
- 2) Mencionar el importe **mínimo y máximo** indicado en el **Anexo 10**, con fundamento en el **artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**
- 3) Indicar que son precios fijos, sin estar sujetos a incrementos, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas, considerando las unidades y cantidades estipuladas en el **Anexo 1**, con fundamento en los **artículos 33 fracción XII y 62 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**
- 4) Las cotizaciones deberán presentarse en **moneda nacional**
- 5) **Garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta** (original y copia). Según el punto 6.1
- 6) **Manifiesto** indicando la aceptación del **plazo para efectuar los pagos**, según el punto 1.13

En la **propuesta económica** se deberá cotizar **LA TOTALIDAD** de los conceptos, la omisión de alguno de ellos será motivo de **descalificación**.

3. Protección de datos personales.

La **Alcaldía Álvaro Obregón**, a través de la **Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios Generales**, con domicilio en Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que serán proporcionados de manera voluntaria, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Denominado **"SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS"** en la Alcaldía Álvaro Obregón.

Los datos que se recaben serán utilizados con la finalidad de Integrar el padrón de proveedores de prestadores de servicios en la **Alcaldía Álvaro Obregón**, que intervienen en los procesos licitatorios, procedimientos de licitación pública; invitación restringida a cuando menos tres proveedores, adjudicación directa y por comité de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, para suscripción de contratos.

Así mismo, se informa que sus datos podrán ser transferidos a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM), Auditoría Superior de la Federación (ASF), Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,

Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la **Coordinación de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos de la Alcaldía Álvaro Obregón**, ubicada en Calle 10 esq. Canario (edificio Principal), colonia Tolteca, C.P. 01150, con número telefónico 55-5276-6700 ext. 1205, en el correo electrónico: **transparencia_aao@aao.cdmx.gob.mx**

Para conocer el **Aviso de Privacidad Integral** puede acudir directamente a la **Unidad de Transparencia** o ingresar a la página <https://aao.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2024/08/aviso-integral-proveedores.pdf>

4. **Modificaciones a las bases de Licitación Pública Nacional.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la presente **Licitación Pública Nacional**, así como las propuestas presentadas por los licitantes participantes podrán ser negociadas, *con fundamento en el artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

La **convocante** con fundamento en el artículo 37 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, podrá modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y las bases de la presente **Licitación Pública Nacional**, siempre que no implique la **sustitución, variación o disminución de los bienes o servicios requeridos originalmente**, con excepción de los casos a los que se refiere el artículo 44 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, las que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración a las Bases, en cuyo caso se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- A) Tratándose de modificaciones a la Convocatoria, se hará del conocimiento de las personas que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal, siempre y cuando se cuente con la información necesaria para la localización del licitante.
- B) En el caso de modificaciones a las bases de la Licitación Pública Nacional, no será necesaria la notificación personal, si las modificaciones se derivan de la junta de aclaración, se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la Licitación, debiendo notificar personalmente a aquellos que habiendo adquirido las bases, no asistieron a la junta, considerando que la asistencia a la junta de aclaraciones es estricta responsabilidad de los licitantes.

5. **Desarrollo del procedimiento de Licitación Pública Nacional.**

5.1 **Junta de aclaración de bases.**

La **junta de aclaración de bases** se llevará a cabo el día **jueves 24 de abril de 2025** a las **16:00 hrs.**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales** de esta Alcaldía, ubicada en calle Canario s/n esq. calle 10, col. Toltecas, Código Postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, siendo optativa la asistencia de los licitantes, y se podrán realizar tantas reuniones como sea necesario, ajustándose al calendario para las etapas posteriores. *Con fundamento en el artículo 33 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

El evento se efectuará **puntualmente** el día, hora y lugar mencionados en el párrafo anterior, *de conformidad con el último párrafo del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.* El

evento iniciará con la participación de los proveedores que estén presentes, procediéndose de la siguiente manera:

- Se declarará iniciado el evento.
- Se presentará a las personas servidoras públicas asistentes.
- Se pasará lista de los licitantes participantes presentes.

Se solicita a los participantes, (sin que esto sea motivo de descalificación), que presenten por escrito, sus cuestionamientos, por lo menos con **1 (un) día hábil** de anticipación a la **junta de aclaración de bases**, en las oficinas de la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales**, de esta Alcaldía, ubicada en calle Canario s/n esq. calle 10, col. Toltecas, Código Postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en horario de las **09:00 a 14:00 hrs., de lunes a viernes**, en formato electrónico, mediante memoria USB; o bien, a través de correo electrónico a la dirección: **concursos@aao.cdmx.gob.mx**.

La **convocante** dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los licitantes, previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, sean por escrito o verbales, a fin de que los proveedores se encuentren en igualdad de circunstancias. *Con fundamento en el artículo 43 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Las respuestas a las preguntas, aclaraciones, modificaciones, precisiones y adiciones, derivadas de la **junta de aclaración de bases**, en caso de que las hubiese, referirán expresamente el punto o puntos de las presentes bases que aclaran o precisan, y formarán parte integrante de las mismas, y por tanto su observancia será obligatoria. Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada, con acuse de recibo, en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los concursantes que participen en la presente **Licitación Pública Nacional**, incluyendo a aquellos que no asistan a dicha junta, con fundamento en los **artículos 43 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 40 del Reglamento de la misma Ley**.

La asistencia de los participantes a la **junta de aclaración de bases** es optativa y su **inasistencia será bajo su estricta responsabilidad**. No obstante, deberá existir apego a las "**aclaraciones, precisiones y respuestas**" que se tomen en el acto.

Los participantes que no asistan a la **junta de aclaración de bases** podrán recoger copia del acta respectiva, en la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales** de la **convocante**. En caso de que, durante la **junta de aclaraciones**, se efectúen modificaciones a las Bases, la Convocante, entregará copia del acta correspondiente con acuse de recibo, a cada uno de los asistentes, incluyendo aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta, *con fundamento en el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

5.2 Primera etapa.

La **primera etapa** referente a la **presentación y apertura de las propuestas** se llevará a cabo el día **lunes 28 de abril de 2025**, a las **16:00 hrs.**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales** de esta Alcaldía, ubicada en calle Canario s/n esq. calle 10, col. Tolteca, Código Postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con fundamento en el **artículo 33 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

Los licitantes deberán firmar el registro para participar en la presente Licitación Pública Nacional.

Los licitantes en la presentación de sus propuestas deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones contenidos en las presentes bases de **Licitación Pública Nacional**, y los que deriven de la **junta de aclaración de bases**.

El evento se efectuará **puntualmente** el día, hora y lugar mencionados en el primer párrafo de este apartado, de conformidad con el **artículo 43 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, y no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada.

El evento iniciará con la participación de los proveedores que estén presentes, conforme a lo siguiente:

- A) Se declarará iniciado el evento.
- B) Se presentará a las personas servidoras públicas asistentes.
- C) Se pasará lista de los licitantes inscritos, quienes en ese momento harán entrega del sobre cerrado.
- D) Se abrirán los sobres entregados por los licitantes en el orden en que se registraron en la lista de asistencia para participar, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la **documentación legal y administrativa, la propuesta técnica, económica y la garantía de formalidad del sostenimiento de la propuesta**, desechando la(s) propuesta(s) que cuantitativamente hubiera(n) omitido algunos de los requisitos solicitados en las términos de las presentes bases, con fundamento en el **artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.
- E) El cotejo de la documentación de carácter devolutivo que resulte de esta **Licitación Pública Nacional**, lo realizará la persona servidora pública responsable que presida el acto.
La documentación de carácter devolutivo como las garantías de la formalidad de las propuestas, presentadas en el acto de presentación y apertura de la propuesta, serán devueltas por la licitante; transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por escrito, de conformidad con el **artículo 43 fracción I segundo párrafo Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.
- F) Todos los participantes y personas servidoras públicas presentes en el acto, rubricarán la documentación legal y administrativa y las propuestas técnicas y económicas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la **convocante** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **dictamen** será dado a conocer en el acto de **fallo**, con fundamento en el **artículo 43 fracción I párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, así como el **artículo 41 fracción II párrafo segundo de su Reglamento**.

Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta circunstanciada en la que se señalará a los participantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las ofertas técnicas y económicas aceptadas y las desechadas, así como los motivos concretos para su desechamiento. **Con fundamento en los artículos 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción II tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**. Se dará lectura a la misma y será firmada por todas las personas servidoras públicas asistentes, así como por todos los licitantes. La omisión de la firma de alguno de ellos no invalidará el contenido y efectos del acta.

En este acto la convocante levantará un acta circunstanciada, en la que se señalará a los participantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las ofertas

técnicas y económicas aceptadas y las desechadas, así como los motivos concretos para su desechamiento;

La(s) **garantía(s) de formalidad para el sostenimiento de la propuesta** original(es) permanecerá(n) en custodia de la **convocante**, hasta transcurridos **15 (quince) días hábiles** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el **fallo** del presente procedimiento, tiempo en que será(n) devuelta(s) al(los) licitante(s) que no se vieron adjudicados; previa solicitud por escrito y dirigida a la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales** de la **Alcaldía Álvaro Obregón**; con excepción de la presentada(s) por el(los) proveedor(es) adjudicado(s), misma(s) que será(n) canjeada(s) por la **garantía de cumplimiento de contrato** al momento de la firma de éste. *Con fundamento en el artículo 43 fracción I párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Aquellos licitantes que hayan sido **descalificados** en la **primera etapa** del presente procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores. Con fundamento en el **artículo 43 fracción II, párrafo décimo** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

5.3 Elaboración del dictamen.

En apego a lo establecido en los **artículos 43 fracción I y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 41 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y numeral **5.9.1 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos**, publicada en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024**, en el periodo comprendido entre la primera y la segunda etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas:

Las personas servidoras públicas facultadas para emitir y suscribir los dictámenes, son:

- A) La **evaluación cualitativa de la “documentación legal y administrativa”** será emitida por el **Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales**, el **Coordinador de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos** y la **Jefa de la Unidad Departamental de Concursos**, *con fundamento en el numeral 5.9.1 fracción I de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos*, publicada en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024**.
- B) El **“dictamen técnico”** será responsabilidad del **Coordinador de Servicios Generales y Control Vehicular**, como área solicitante de los servicios, en el que deberá incluir los resultados de la evaluación y la verificación de las especificaciones presentadas en las **Propuestas Técnicas y Muestras**, *con fundamento en el numeral 5.9.1 fracción II de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos*, publicada en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024**.
- C) El **Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales**, el **Coordinador de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos**, y la **Jefa de la Unidad Departamental de Concursos**, llevarán a cabo el análisis de las **propuestas económicas** y emitirán el **“dictamen económico”**. Lo anterior, *con fundamento en el numeral 5.9.1 fracción III de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos*, publicada en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024**.
- D) Todos los requisitos establecidos en las bases serán para cada uno de los **licitantes participantes**, por lo tanto, el incumplimiento será causa de **descalificación** por partida o la **descalificación** total según corresponda.

En el **dictamen** deberá establecerse si los rubros antes citados cumplen con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la **convocante**, respecto de los servicios objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, para determinar si las propuestas cumplen o no con lo solicitado, *con fundamento en el artículo 43 fracción I último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Para llevar a cabo el análisis cualitativo de las propuestas, el (las) área (s) responsable (s) deberá (n) verificar que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la Licitación Pública Nacional, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará el dictamen que corresponde a cada área, (de acuerdo a lo señalado en los incisos "A"), "B") y "C") de este numeral) que deberán fundamentar y motivar de manera amplia y detallada indicando el resultado del análisis de dicha revisión, el cual servirá de fundamento para emitir el fallo, indicando la propuesta que, de entre los licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, y económicos requeridos por la **convocante**, que haya reunido las mejores condiciones para el Gobierno de la Ciudad de México y la Alcaldía Álvaro Obregón, y que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo. *Lo anterior, en apego a los artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.*

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

5.4 Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas de los licitantes, serán los siguientes:

- A) Se verificará que cada uno de los licitantes cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente **Licitación Pública Nacional**.
- B) La evaluación de las propuestas en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes y se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes y los resultados se asentarán en el cuadro comparativo de evaluación, *con fundamento en los artículos 33 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*
- C) Como resultado de la evaluación, se indicará la propuesta que, de entre los licitantes, haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos requeridos por la **convocante**, que reúna las mejores condiciones y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente el precio más bajo.

5.5 Segunda etapa - Emisión del dictamen que fundamenta el fallo.

La **segunda etapa**, referente a la comunicación del **dictamen que fundamenta el fallo** y la emisión del **fallo**, se llevará a cabo el día **viernes 2 de mayo de 2025** a las **16:00 hrs.**, en la **Sala de Juntas** de la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales**, de esta **Alcaldía** ubicada en calle Canario s/n esq. calle 10, col. Tolteca, Código Postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de

México. Con fundamento en el artículo 33 fracción III y 43 fracción II de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

Esta etapa se llevará a cabo en junta pública, la cual iniciará con la comunicación del resultado del **dictamen que fundamenta el fallo**, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado. En este dictamen se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas, indicándose en su caso el motivo por el cual no fueron aceptadas y, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, dando a conocer el importe respectivo, con fundamento en el artículo 43 fracción II párrafo **primero** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

5.6 Propuesta de precios más bajos "Subasta".

Se comunicará a los **licitantes participantes** que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los **servicios** objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, y en beneficio de la **convocante**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la **convocante**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, conforme al artículo 43 fracción II párrafo **segundo** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

- A) **Persona moral:** Deberá presentar poder notarial e identificación oficial vigente del representante (cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar vigente).
- B) **Persona física:** Acta de nacimiento e identificación oficial vigente (cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar vigentes); en caso de no presentarse, su representante deberá presentar también: Poder notarial que le faculte de forma suficiente para comparecer en el presente procedimiento e identificación oficial vigente (cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar vigente). Con fundamento en el artículo 43 fracción II párrafo **segundo** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

Esta documentación deberá presentarse en original y copia legible. El original será devuelto a la persona licitante una vez cotejada la copia.

Los licitantes participantes estarán en posibilidades de presentar sus **propuestas de precios descendentes y/o precios más bajos** en términos porcentuales, hasta en **2 (dos) rondas**, mediante el "**Formato de Subasta**" establecido en las presentes bases como **Anexo 5**. Lo anterior para dar cumplimiento a los "**Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y/o Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio**" publicado en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2010**, así como en los artículos 33 fracción XXVI y 43 fracción II, párrafo **tercero** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**; y a los numerales 5.6.1 y 5.6.2 de la **Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos**, publicada en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024**.

Una vez dado a conocer el contenido de los dictámenes y haber proporcionado el "**Formato de Subasta**" (en su caso), se llevará a cabo la **primera ronda de subasta pública**, donde los licitantes que cumplieron con todos los requisitos de las presentes bases ofertarán **precios más bajos**, y en caso de que los participantes deseen hacer otra mejora de precios, se llevará a cabo una **segunda ronda de subasta pública**.

Una vez concluida(s) la(s) ronda(s), se dará a conocer el nombre del licitante que propuso el precio más bajo de los bienes o servicios, *con fundamento en el numeral 5.6.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.*

Las propuestas de precios descendentes y/o precios más bajos que se formulen serán realizadas en términos porcentuales, estableciendo que en el acta del fallo quedarán debidamente señalados los costos resultantes de la conversión porcentual.

La **convocante** informará a todos los presentes, que se procederá a elaborar el “**dictamen económico**” el cual formará parte integrante del acta, por lo que se tomará el tiempo necesario para dar a conocer el “**fallo**”.

Ninguna adquisición podrá autorizarse si el precio propuesto es superior, **dentro de un rango del 1.0 al 1.05 veces el precio promedio del mercado de la misma**, a pesar de que sea la propuesta ganadora del proceso de adquisición. No obstante, se deberá procurar adjudicar cuando se realice por debajo del precio promedio obtenido en el estudio de precios de mercado. *Con fundamento en el numeral 5.8.1 fracción II último párrafo de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.*

Cabe señalar que no bastara haber ofertado el precio más bajo entre los licitantes, ya que, si este no es conveniente para la **convocante**, “**No será Adjudicado**”, *con fundamento en el artículo 51 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Si como resultado de la evaluación a las **propuestas económicas**, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la **convocante** aplicará el siguiente criterio para el desempate: *Con fundamento en el artículo 43 fracción II, párrafo cuarto incisos a) y b) de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

- A) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su **propuesta** adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación de los servicios a contratar, y en su caso, se encuentre inscrito en el **Padrón de Proveedores** con la anotación que lo identifique como **Proveedor Salarialmente Responsable**.

El formato de la propuesta de precios más bajos, será rubricado por todas las personas servidoras públicas de la **convocante**, así como por los licitantes que intervinieron en este acto.

Es importante precisar que si la **convocante** durante el desarrollo del **acto de oferta de precios más bajos** detecta a través de la información plasmada por los licitantes en el **Anexo 5** (subasta descendente), que existe un posible acuerdo entre los licitantes para igualar los costos y con dicha acción se configure un evidente beneficio para entre éstos, previa opinión del representante del Órgano Interno de Control, la **convocante suspenderá** el procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, hasta en tanto existan las condiciones necesarias que permitan transparentar el procedimiento y atender criterios de imparcialidad y honradez que aseguren a la **Administración Pública de la Ciudad de México** las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

5.7 Fallo.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el **precio más bajo** por los **servicios** requeridos, y como consecuencia haya resultado adjudicado se levantará acta, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará a los que no hubieren asistido, *con fundamento en el artículo 43 fracción II, párrafo noveno de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

La omisión de la firma de los licitantes no invalidará el contenido y efecto del acta.

La emisión del **fallo** podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la **convocante** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas. *Con fundamento en el artículo 43 fracción II, párrafo séptimo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Contra la resolución que contenga el **Fallo**, se estará a lo dispuesto en el numeral **13** de las presentes bases.

Cuando se incumpla en alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases será motivo de **descalificación**, *con fundamento en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

5.8 Exposición de fines.

La finalidad de dar cumplimiento a los Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para los servicios objeto del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, publicados el 14 de abril de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, es con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y optima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicio de cualquier naturaleza que el gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos, en tal sentido resulta viable ceñirse a tales fines y observar los procedimientos establecidos en el numeral **5** que antecede.

5.9 Forma de adjudicación.

La **Convocante** llevará a cabo la adjudicación conforme al presupuesto autorizado por la **Dirección de Finanzas** dependiente de la **Dirección General de Administración y Finanzas** de esta **Alcaldía**.

La adjudicación del servicio se realizará bajo la figura de contrato abierto y se adjudicará **A UN SOLO PROVEEDOR**, de entre los licitantes, al que reúna las mejores condiciones **legales, administrativas, técnicas y económicas** requeridas por la **convocante**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, *con fundamento en los artículos 33 fracción VIII y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Se considerará al licitante que haya reunido las condiciones **legales, administrativas, técnicas y económicas** requeridas por la **Convocante**, con lo cual se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Ninguna adquisición podrá autorizarse si el precio propuesto es superior, dentro de un rango del **1.0 al 1.05 veces** el precio promedio del mercado de la misma, a pesar de que sea la propuesta ganadora del proceso de adquisición. No obstante, se deberá procurar adjudicar cuando se realice por debajo del precio promedio obtenido en el estudio de precios de mercado, *con fundamento en el numeral 5.8.1 fracción II último párrafo de la Circular Uno 2024 y al sexto párrafo del artículo 96 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.*

No bastará haber ofertado el precio más bajo entre los licitantes, ya que, si este no es conveniente para la Convocante, *"No será Adjudicado", con fundamento en el artículo 51 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

6. Información de las garantías.

6.1 De la formalidad para el sostenimiento de la propuesta.

Los licitantes participantes en la presente **Licitación Pública Nacional**, deberán garantizar la **formalidad del sostenimiento de la propuesta** con un mínimo del **5% (cinco por ciento)** del **monto máximo autorizado**, sin considerar el I.V.A.; la cual deberá presentarse dentro del único sobre cerrado, en el apartado de la **propuesta económica** y en cualquiera de las siguientes formas, *con fundamento en los artículos 33 fracción III, 38, 73 fracción I y 75 bis fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en el artículo 360, fracción I del Código Fiscal de la Ciudad de México; así como las REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINA LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de mayo de 2011.*

- A) **Fianza** otorgada por una institución autorizada en los términos de la **Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas** a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**. En la redacción de esta fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contenga, se deberá transcribir lo siguiente: *"La Institución Afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 del mismo ordenamiento legal"*.

Los datos que deberá contener la Fianza deberán de ser los siguientes:

- 1) Nombre de la Afianzadora
- 2) Importe en moneda nacional con número y letra sin considerar el impuesto al valor agregado
- 3) Nombre de la persona física o moral
- 4) Domicilio fiscal del fiado
- 5) Tipo de concurso
- 6) Clave de concurso
- 7) Número de concurso
- 8) Área convocante
- 9) Objeto del procedimiento
- 10) Ley aplicable al procedimiento de que se trate
- 11) La fianza deberá traer nombre y cargo de quien la firme.

- B) Mediante depósito de dinero.
- C) **Cheque de caja** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- D) **Cheque certificado** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- E) Billeto de depósito.
- F) Carta de crédito
- G) Cualquier otra forma que determine la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**.

Nota: La garantía deberá estar fechada en un periodo comprendido entre la Convocatoria y la primera etapa

En el caso de presentar fianza, ésta será en los términos que se indican en las **REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS OTORGADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS ANTE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, publicadas en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, el día 11 de agosto del 2006.

Las garantías, se harán efectivas sin excepción, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en estas bases.

La **garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta** permanecerá en custodia de la **convocante**, hasta transcurridos **15 (quince) días hábiles** posteriores al Fallo, tiempo en que serán devueltas a los licitantes que no se vieron adjudicados; previa solicitud por escrito y dirigida a la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón**; en caso de que dichos documentos no sean solicitados por el participante en el periodo antes mencionado, pasarán a formar parte del expediente respectivo en calidad de cancelados. Asimismo, aquel proveedor a quien se adjudique el contrato deberá canjearla por la **garantía de cumplimiento del contrato**.

6.2 Del cumplimiento del contrato.

La **garantía de cumplimiento del contrato**, que deberá otorgar el proveedor adjudicado será por un importe del **15% (quince por ciento)** del monto máximo adjudicado sin considerar el I.V.A. conforme a los artículos 73 fracción III y 75 bis fracción VI de la *Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal* y en el artículo 360, fracción I del *Código Fiscal del Distrito Federal*, así como las **REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINA LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, publicadas en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 31 de mayo de 2011.

- A) **Fianza** (original y copia) otorgada por una institución autorizada en los términos de la **Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas** a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**. En la redacción de esta fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contenga, se deberá transcribir lo siguiente: "La Institución Afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la **Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas** y se somete expresamente al procedimiento de

ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 del mismo ordenamiento legal”.

Los datos que deberá contener la Fianza deberán de ser los siguientes:

- 1) Nombre de la persona física o moral
- 2) R.F.C. del fiado
- 3) Domicilio fiscal del fiado
- 4) Número del contrato
- 5) Fecha del contrato
- 6) Importe del contrato con número
- 7) Importe del contrato con letra
- 8) Objeto del contrato
- 9) Nombre del área responsable
- 10) Legislación aplicable al contrato
- 11) Plazo que la legislación aplicable señale para el tipo de contrato

La fianza garantizará el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, y en su caso, el pago de la pena convencional por retraso o incumplimiento en las fechas de la prestación de los servicios, el importe será el equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la prestación de los servicios incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena convencional puede ser hasta del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- 89
- B) Mediante depósito de dinero.
 - C) **Cheque de caja** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
 - D) **Cheque certificado** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
 - E) Billeto de depósito.
 - F) Carta de crédito
 - G) Cualquier otra forma que determine la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**

En el caso de presentar fianza, ésta será en los términos que se indican en las **REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS OTORGADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS ANTE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, publicadas en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, el día 11 de agosto del 2006.

“La presente **garantía para el cumplimiento del contrato** tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y solo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales de la Alcaldía Álvaro Obregón**, siempre y cuando el licitante ganador haya cumplido con los términos estipulados en el contrato”.

Las garantías se harán efectivas sin excepción, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

En caso de no presentar la **garantía de cumplimiento del contrato** en tiempo y forma, el licitante ganador adjudicado perderá a favor de la **convocante** la garantía correspondiente a la **formalidad del sostenimiento de la propuesta económica**, con fundamento en el artículo 59 párrafo **cuarto** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

Nota: en caso de que durante la vigencia de los contratos se formalizaran convenios al contrato original se solicitará al fiado que haga la modificación de texto correspondiente a la Póliza original.

6.3 Aplicación de la garantía de formalidad de propuestas.

Se hará efectiva cuando se presente uno de los casos siguientes:

- A) Cuando el (los) licitante (es) participante (s) no sostenga (n) su propuesta.
- B) Cuando el (los) licitante (es) participante (s) retire (n) su propuesta durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- C) Cuando el (los) proveedor (es) adjudicado (s) no entregue (n) la **garantía de cumplimiento de contrato** en la fecha convenida.
- D) Si por causa imputable al proveedor, no se formaliza la suscripción del contrato dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores al **fallo** de la presente **Licitación Pública Nacional**, con fundamento en el artículo 60 fracción II del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.
- E) Cuando el proveedor ganador no firme el contrato, dentro del término establecido, en el que se le hubiere comunicado que resultó ganador, de conformidad con el artículo 59 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

6.4 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A) Se agoten las penas convencionales pactadas en los mismos por incumplimiento en la prestación del servicio, deficiente o de mala calidad.
- B) Hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los proveedores para corregir las causas de los rechazos que, en su caso se efectúen.

Asimismo, independientemente de la aplicación de la pena convencional a que haya lugar, también se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el prestador del servicio no cumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas imputables a él, teniendo la **convocante** la facultad de rescindir total o parcialmente el contrato correspondiente.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

7. Formalización de los contratos.

El contrato que deba formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá ser suscrito por el licitante ganador y/o su representante legal que tenga facultades para ello, dentro de los **15 (quince) días**

hábiles posteriores a la notificación del **fallo**, con fundamento en el artículo 59 párrafo **primero** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y 55 de su **Reglamento**.

El proveedor adjudicado, deberá solicitar el proyecto de contrato para la tramitación de su garantía de cumplimiento de contrato, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la notificación del **fallo**, de **lunes a viernes**, en un horario de **10:00 a 14:00 Hrs.**, en la **Coordinación de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos**, adscrita a la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales** ubicada en el domicilio señalado por la **convocante**.

8. **Modificaciones que se podrán realizar a los contratos.**

Dentro del presupuesto aprobado y disponible, la **convocante**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro del periodo de vigencia del contrato, siempre que el monto total de las modificaciones, no rebase en conjunto el **25% (veinticinco por ciento)** del total del contrato de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los servicios sea igual al inicialmente pactado; debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato, con fundamento en el artículo 65 párrafo **primero** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

9. **Impuestos y derechos.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de servicios objeto de la presente **Licitación Pública Nacional** serán pagados por el proveedor adjudicado.

10. **Sanciones**

10.1 **Aplicación de penas convencionales.**

En caso de que el proveedor incumpla con la prestación del servicio, estará obligado al pago de una pena convencional equivalente al 1.0% (uno por ciento) por día de atraso sobre el valor total del servicio dejado de prestar sin incluir el impuesto al valor agregado, hasta agotar el monto total de la **garantía de cumplimiento del contrato**, a partir de la fecha establecida en cada contrato para tal fin, en términos de los artículos 33 fracción **XI** y 69 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y 63 párrafo **tercero** de su **Reglamento**, así como en lo dispuesto en el numeral 5.13.2 de la **Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos**, publicada en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México**, el 20 de septiembre de 2024.

10.2 **Procedimiento para la aplicación de sanciones**

- A) Se comunicará por escrito al proveedor infractor de los hechos para que, dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de 10 (diez) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.
- C) La resolución estará debidamente fundada, motivada y se comunicará por escrito al prestador del servicio.

11. Causa para rescisión de contratos.

La **convocante** podrá rescindir administrativamente el(los) contrato(s) que se derive(n) de la presente **Licitación Pública Nacional**, cuando el(los) licitante(s) adjudicado(s) no cumpla(n) con las obligaciones establecidas en el(los) contrato(s), tanto en tiempo, cantidad, calidad y precio; así como el que se descubra y acredite, que el licitante no cumpla con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por el artículo 58 de la **Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**, esto independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales de la Ciudad de México, previstas en dicho Ordenamiento.

La **Convocante** podrá rescindir el contrato resultado de la presente **Licitación Pública Nacional** en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante ganador no firme el contrato de la prestación de los servicios derivado de la presente **Licitación Pública Nacional** dentro del plazo establecido.
- B) Cuando al proveedor se le hubiera aplicado la sanción por incumplimiento, en los parámetros de calidad y tiempos de entrega convenidos y reincidiera.
- C) Cuando el proveedor modifique las características de los servicios objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**.
- D) Todo aquello que contravenga a lo dispuesto en el artículo 39 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**
- E) También podrá rescindirse el contrato de prestación de los servicios, cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra ó huelga del proveedor.
- F) Cuando se compruebe que el proveedor cedio total o parcialmente la adquisición objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**.
- G) Se encuentre en incumplimiento contractual o sancionado, por la **Contraloría General del Distrito Federal**, o por la **Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno**, conforme a lo establecido en el artículo 39 Bis de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

12. Aspectos varios.

12.1 Terminación anticipada del contrato.

- A) La **convocante** podrá decretar la terminación anticipada del (los) contrato (s), sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión del Órgano Interno de Control, por causas debidamente justificadas y que de no procederse a la terminación de los mismos se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de los servicios públicos, sin necesidad de la aplicación de las penas convencionales, en los casos en que existan circunstancias que causen afectaciones a los intereses del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 último párrafo de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.
- B) La **terminación anticipada** del contrato, cuando sea de común acuerdo, caso fortuito o fuerza mayor, será sin responsabilidad alguna para la **convocante**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 fracción XIV del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

- C) En caso de que la Contraloría en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de esta Ley, podrá instruir, bajo su responsabilidad, a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades que procedan a declarar la suspensión temporal, la rescisión o la **terminación anticipada** de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 35 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**

12.2 Condiciones para la cesión de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad de que se trate, *con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

12.3 Descalificación de licitantes.

Se **descalificará** a los licitantes que no cumplan con lo establecido en las bases de la presente **Licitación Pública Nacional** o incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A) Cuando se omita en los anexos, manifiestos, escritos bajo protesta de decir verdad y demás escritos, deberán ser firmados por la persona física y/o su representante legal, y en el caso de personas morales, por el representante legal y/o apoderado legal o persona que cuente con las facultades, así como las propuesta técnica y/o económica.
- B) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que **no cumple** con alguno de los requisitos establecidos en las bases, *con fundamento en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.
- C) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que sus precios no resultan convenientes para la **convocante**; *con fundamento en el artículo 51 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.
- D) Se compruebe que ha acordado con otro u otros participantes, elevar los precios de los servicios que se licitan, *con fundamento en el artículo 33 fracción XX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.
- E) Si no presentan las **Constancias de Adeudos** expedidas la **Secretaría de Finanzas**, a través de la Tesorería de la Ciudad de México, y en su caso, por el **Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA)**, de las contribuciones aplicables en su **Anexo 4**.
- F) Cuando se encuentre en alguno de los supuestos del **artículo 39 y/o 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, *con fundamento en el artículo 33 fracción XXII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.
- G) Cuando se omita cualquier documento o requisito solicitado en el cuerpo de estas bases.

12.4 Suspensión temporal y/o definitiva de la Licitación Pública Nacional.

Se podrá **suspender** la presente **Licitación Pública Nacional**, en forma **temporal** cuando existan condiciones que constituyan

- A) Caso fortuito o de fuerza mayor, según el **Código Civil para el Distrito Federal**; como efecto de lo anterior, se informará por escrito a los involucrados los motivos de la

- suspensión y se asentará dicha circunstancia en el Acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- B) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre licitantes participantes para elevar los precios de los servicios, objeto del concurso; o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; y
 - C) Por causas ajenas que afecten el interés público y general, previa opinión del **Órgano Interno de Control de la Alcaldía Álvaro Obregón**.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la presente **Licitación Pública Nacional**, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

La **convocante** podrá suspender definitivamente el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional** y no celebrar contratos, previa opinión del **Órgano Interno de Control en la Alcaldía Álvaro Obregón**, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de la prestación de los servicios, para obtener mejores condiciones, *con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 42 de su Reglamento*.

Cuando se **suspenda definitivamente un procedimiento**, se avisará al respecto por escrito a todos los involucrados y se convocará un nuevo procedimiento **Licitación Pública Nacional**.

12.5 Declaración desierta de la Licitación.

Con fundamento en el *artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*, se podrá declarar **desierta** la presente **Licitación Pública Nacional** y expedir una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante se presente a comprar las bases de esta Licitación Pública Nacional.
- B) Cuando ningún licitante se registre para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas, aun cuando hayan adquirido las bases.
- C) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que ninguna de las propuestas presentadas cumple con los requisitos solicitados en estas bases.
- D) Cuando los precios ofertados no fueren convenientes para la **convocante**, previa investigación de mercado.

13. Inconformidades.

Los proveedores afectados por cualquier acto o resolución emitida en el presente procedimiento, podrá interponer ante la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, dentro de un término de **5 (cinco) días hábiles** contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el recurso de **inconformidad**, el cual se sujetara a las formalidades y así como en los *artículos 33 fracción XXVII y 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

14. Aclaración sobre los puntos contenidos en las presentes bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente **Licitación Pública Nacional**, así como las propuestas presentadas por los licitantes participantes podrán ser negociadas, *con fundamento en el artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

15. Situaciones no previstas en estas bases.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales** de la **Dirección General de Administración y Finanzas** de la Alcaldía Álvaro Obregón.

Toda controversia en la interpretación y aplicación de las presentes Bases; o bien, los actos que se deriven del presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, será resuelto por los Tribunales competentes de la Ciudad de México, en términos de disposiciones legales aplicables, por lo que toda estipulación en contrario no surtirá efecto legal alguno, *con fundamento en el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

16. Confidencialidad.

Los participantes en la presente **Licitación Pública Nacional** y los proveedores que resulten adjudicados, no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad de la convocante. Una vez terminada la vigencia del contrato respectivo o si por algún motivo se suspendiesen los trabajos a realizar, quedará obligado el proveedor ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad de la Convocante sobre todos los productos derivados del contrato respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al proveedor, relacionada con la convocante, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad por parte del participante, durante la Prestación de los Servicios, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el contrato, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del proveedor.

Asimismo, el proveedor adjudicado estará obligado a proporcionar a la Convocante, cualquier información que se solicite relacionada con la "Prestación de los Servicios de que se trate, la que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de solicitud de la Convocante.

17. Información de las personas servidoras públicas responsables del procedimiento de la presente Licitación Pública Nacional.

Para este procedimiento, se determina que la **persona servidora pública** responsable del presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional** es: **Elias Rafful Vadillo Director General de Administración y Finanzas**. Lo anterior, *con fundamento en el artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

En caso de que la **persona servidora pública** responsable no presida o no esté presente en el acto, lo podrán presidir en su caso el **Lic. Ivan Antonio Mujica Olvera**, Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, el **Lic. Jair Eduardo Vázquez Moncada**, Coordinador de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos y la **L.C. Princely Cruz Méndez**, Jefa de la Unidad Departamental de Concursos o la **persona servidora pública** que designe por escrito el **Director**

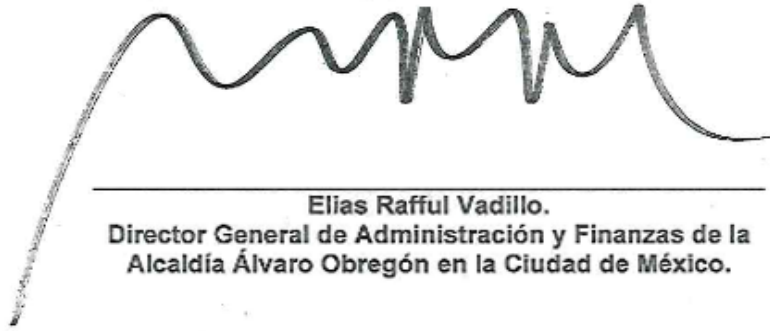


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



General de Administración y Finanzas, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, Dictámenes y el Fallo correspondiente, que con fundamento en el artículo **43 fracción II párrafo penúltimo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, las **personas servidoras públicas de la Alcaldía Álvaro Obregón** señalados, cuentan con las atribuciones antes mencionadas.

Álvaro Obregón CDMX, a 15 de abril de 2025.



Elias Rafful Vadillo.
Director General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.

CP



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Anexo 1 Propuesta Técnica

Fecha de elaboración.

Elias Rafful Vadillo.
Director General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
Número AAO-LPN-DRMASG-004/2025
Contratación de los servicios de mantenimiento menor a inmuebles

PART.	Descripción de los servicios	Cant.	U/M
Reg. núm. 02-009 / Coordinación de Servicios Generales y Control Vehicular (3511)			
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES, PERTENECIENTES A LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.	1	Servicio

"ANEXO TÉCNICO SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN"

No	Descripción de los servicios	Cant.	U/M
1	Suministro y colocación de batientes de puertas y zoclos a base de solera de 25.4 mm. x 3.17 mm. (1" x 1/8") y materiales de fijación	1	Metro
2	Suministro y colocación de antepecho en puerta de 0.90 mt. x 0.30 mt.	1	Pieza
3	Suministro y colocación de antepecho en puerta de 1.20 mt. x 0.30 mt.	1	Pieza
4	Suministro y colocación de puerta de 0.90 mt. x 2.10 mt., fabricada con bastidor de madera de pino y cubierta por las dos caras con triplay de 6 mm. de espesor, incluye contramarco de madera de pino de 3 1/2" x 3/4"	1	Pieza
5	Cancelería interior a base de triplay de 6 mm. de espesor, con acabado de plástico laminado formaica Teka dorada, por las dos caras.	1	M2
6	Protección de aristas de columnas con ángulo de 51 mm. x 51 mm. x 6.35 mm.	1	Metro
7	Suministro, habilitado y colocación de cancel de 2.30 mt. x 2.50 mt. de alto, con una puerta abatible 0.90 mt. x 2.10 mt. en la parte central, con dos fijos laterales de 0.70 mt. x 2.10 mt. cada uno y un antepecho fijo en la parte superior de 2.30 mt. x 0.40 mt. dividido en tres partes (dos de 0.70 mt. x 0.40 mt. de alto y una de 0.90 mt. x 0.40 mt. al centro) fabricado a base de perfiles de aluminio anodizado natural de la línea bolsa para fijos de 76.2 mm (3") y batientes de lujo para la puerta; incluye: los materiales, la mano de obra, la herramienta y equipo necesarios.	1	Pieza
8	Suministro, habilitado y colocación de ventana corrediza de 1.80 mt. x 1.40 mt. de altura, fabricada en aluminio bolsa 2000 de 2" anodizado natural formada por un fijo de 0.90 mt. x 1.40 mt. y una hoja corrediza de 0.90 mt. x 1.40 mt. de altura, con los perfiles, contramarco jamba (220) riel inferior (219), zoclo cabezal (216), cerco ventana (215), traslape (218), Incluye: Los materiales, la mano de obra, la herramienta y el equipo necesarios.	1	Pieza

No	Descripción de los servicios	Cant.	U/M
9	Suministro, habilitado y colocación de ventana de 1.80 mt. x 1.20 mt. de alto formada por dos fijos de 0.60 mt. x 1.20 mt. y un corredizo al centro con las mismas dimensiones, fabricada a base de perfiles de aluminio anodizado natural de 76.2 mm. (3"); incluye: los materiales, la mano de obra, la herramienta y equipo necesario.	1	Pieza
10	Suministro, habilitado y colocación de ventana "tipo guillotina" de 0.50 mt. x 1.20 mt. de alto, formado por un fijo de 0.50 mt. x 0.60 mt. en la parte superior y uno corredizo vertical con las mismas dimensiones, fabricada a base de perfiles de aluminio anodizado natural de 50.8 mm (2"), incluye: juego de balancin, jaladera, los materiales, la mano de obra, la herramienta y equipo necesarios.	1	Pieza
11	Suministro, habilitado y colocación de puerta de 1.00 mt. x 2.10 mt. de altura, abatible de lujo fabricada en aluminio anodizado natural formada con perfiles canal remate (226), repisón (224), junquillo (223), cerco curvo (690), zocio de lujo (695), cabezal de lujo (694), batiente (625), intermedio (696), junquillo múltiple recto (693), escuadras, tensores, pivote descentrado, incluye: los materiales, la mano de obra, la herramienta y el equipo necesarios.	1	Pieza
12	Impermeabilización en azotea, previa preparación de la superficie, incluye: aplicación de Impercoat Primario S negro, tres capas de impermeabilizante asfáltico concentrado fibratado Impercoat Vapor Wet, dos membranas de Impercoat Refuerzo Multidireccional 40 intercalada, acabado con recubrimiento Impercoat DecoR rojo.	1	M2
13	Impermeabilización de techumbre de lámina, incluye: lavado a presión, neutralización de áreas oxidadas con convertidor de óxido base agua Guardquim Prep Quimox, aplicación de cinta prefabricada autoadherible Alusticker Plus de 14 cm. de ancho y 1.5 mm. de espesor, acabado con foil de aluminio plastificado.	1	M2
14	Suministro, instalación y pruebas de inodoro de 4.8 litros de descarga, modelo TZF NAO para fluxómetro.	1	Pieza
15	Suministro, instalación y pruebas de mingitorio seco con sistema TDS2, modelo MG GOBI TDS2.	1	Pieza
16	Suministro, instalación y pruebas de llave de empotrar para regadera con maneral, modelo 41-Q.	1	Pieza
17	Suministro, instalación y pruebas de llave individual para lavabo figura 16-Q.	1	Pieza
18	Suministro instalación y pruebas de monomando modelo 4421 para lavabo	1	Pieza
19	Suministro, instalación y pruebas de regadera figura 296-B, con brazo y chapetón	1	Pieza
20	Suministro, instalación y pruebas de tarja de lámina de acero inoxidable de 95 x 51 cm., incluye: contra canasta figura 3812 y cespel de plomo.	1	Pieza
21	Suministro, instalación y pruebas de lavabo incluye: cespel de PVC.	1	Pieza
22	Suministro y colocación de jabonera con agarradera, modelo 101 cromo línea clásica.	1	Pieza
23	Suministro y colocación de portapapel modelo 104 cromo.	1	Pieza
24	Suministro y colocación de portapapel modelo 217 cromo.	1	Pieza
25	Suministro y colocación de portacepillos modelo 207 cromo.	1	Pieza
26	Suministro y colocación de rejilla redonda, modelo 1342-H para coladera.	1	Pieza
27	Forjado y perfilado de canal de desagüe de 5.00 x 5.00 cms., en media caña a base de cincel, acabado con mortero cemento-arena 1:4.	1	Metro
28	Forjado de canalón para desagüe pluvial a base de tabique rojo recocido, asentado con mortero cemento-arena 1:5, firme de concreto de r.n. f'c=150 kg/cm2, aplanado, acabado pulido, con pendiente, de 0.35 mt. x 0.35 mt. medidas interiores.	1	Metro

No	Descripción de los servicios	Cant.	U/M
51	Aplanado de yeso en el lecho inferior de losa, a nivel y regla, incluye: picado y andamios a cualquier altura.	1	M2
52	Aplanado de yeso en trabes y columnas rectangulares a plomo y regla o nivel, incluye: boquillas, picado y andamios a cualquier altura.	1	M2
53	Recubrimiento de pasta fuerte, a base de cemento blanco, calhidra, polvo de mármol y color, en proporción 1:0.50:4, con terminado liso, picado o rayado, incluye la preparación previa de la superficie, a cualquier nivel.	1	M2
54	Aplanado de estuco uniblock de 3 mm. de espesor, aplicado con yana metálica, incluye: materiales, mano de obra y herramienta, P.U.O.T.	1	M2
55	Aplanado de estuco uniblock de 5 mm. de espesor, aplicadp con yana metálica, incluye: materiales, mano de obra y herramienta, P.U.O.T.	1	M2
56	Aplanado de estuco uniblock de 7 mm. de espesor, aplicado con yana metálica, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, P.U.O.T.	1	M2
57	Emboquillado de mezcla cemento-arena 1:5 con aristas vivas a cualquier nivel.	1	Metro
58	Emboquillado de mezcla cemento-calhidra-arena 1:1:6 en aplanado serroteado.	1	Metro
59	Forjado de entrecalle de 3 cm. x 3 cm. en aplanados en muros de fachada.	1	Metro
60	Emboquillado de yeso en aristas vivas.	1	Metro
61	Emboquillado de yeso con esquinero metálico.	1	Metro
62	Emboquillado de 20 cm. de ancho con loseta de 20 cm. x 20 cm., pegado con pasta adhesiva.	1	Metro
63	Tirol a base de cemento blanco, calhidra y polvo de mármol, en proporción 1:0.50:4.	1	M2
64	Tirol a base de cemento-calhidra-grano de mármol cero fino y cerogruoso con color.	1	M2
65	Recubrimiento en muros con loseta de 33.3 cm. x 45.1 cm., modelo Austral, Vitromex asentado con pasta adhesiva y cemento para boquilla.	1	M2
66	Recubrimiento en muros con loseta de 33.3 cm. x 45.1 cm modelo Decona Vitromex, asentado con pasta adhesiva y cemento para boquilla.	1	M2
67	Recubrimiento en muros con loseta de 25 cm. x 40 cm. modelo Tundra, Lamosa, asentado con pasta adhesiva y cemento para boquilla.	1	M2
68	Lambrin de tablero de cemento USG Durock Forte de 77 mm. de espesor, acabado una cara con placa de 13 mm. de espesor, con bastidor armado con canal de amarre de 63.5 mm. C-22 superior e inferior y poste metálico de 63.5 mm. C-20 cada 41 cm., incluye: material, mano de obra, herramienta y equipo.	1	M2
69	Lambrin de tablero de cemento USG Durock Forte de 105 mm. de espesor, acabado una cara con placa de 13 mm. de espesor, con bastidor armado con canal de amarre de 92 mm. C-22 superior e inferior y poste metálico de 92 mm. C-20 cada 41 cm., incluye: material, mano de obra, herramienta y equipo.	1	M2
70	Lambrin de tablaroca Panel de yeso regular Panel Rey de 77 mm. Dd espesor, acabado una cara con placa de 13 mm. de espesor, con bastidor armado con canal de amarre de 63.5 mm. C-26 superior e inferior y poste metálico de 63.5 mm. C-26 cada 61 cm., incluye: material, mano de obra, herramienta y equipo.	1	M2
71	Lambrin de tablaroca panel de yeso regular Panel Rey de 105 mm de espesor, acabado una cara con placa de 13 mm. de espesor, con bastidor armado con canal de amarre de 92 mm. C-26 superior e inferior y poste metálico de 92 mm. C-26 cada 61 cm., incluye: material, mano de obra, herramienta y equipo.	1	M2
72	Falso plafón de yeso a nivel con espesor de 2 cm y metal desplegado de 700 gr/m2, canaleta calibre número 20 de 38 mm. (1 1/2") a separación no mayor de 0.90 mt. en un sentido y 19 mm. (3/4") a cada 30 cm. en el otro, colgantes de alambón en retícula de 90 mt. x 90 mt., anclado a losas o trabes.	1	M2

No	Descripción de los servicios	Cant.	U/M
29	Cama penitenciaria (CAPI-AS) en acero inoxidable tipo 304 con cubierta calibre 12 y mensulas calibre 10 acabado P3, medidas de largo 1.93 mt. x ancho 0.76 mt. y alto 0.40 mt. (no incluye tornillería para su fijación).	1	Pieza
30	Suministro e instalación de tinaco de polietileno, de 1100 litros de capacidad, con accesorios.	1	Pieza
31	Elevación de tinacos de 1100 litros de capacidad, al quinto piso.	1	Pieza
32	Colocación, conexión y pruebas de tinacos con accesorios.	1	Pieza
33	Impermeabilización en cisterna, tanques y muros, a base de Unecreto N Plus, una capa de recubrimiento cementicio Sellokote Tank Autosellante y una segunda capa de recubrimiento impermeable Sellokote Sello grueso, previa preparación de la superficie.	1	M2
34	Suministro y aplicación de pintura epoxica para cisternas, aplicándola mediante el siguiente procedimiento: lijado de la superficie con cepillos de alambre y/o lijas para promover un buen anclaje, aplicación de una mano de Epoxine 510 terracota a razón de 4 m2 por litro, aplicación de una segunda mano de Epoxine 510 terracota a razón de 4 m2 por litro, el precio incluye: mano de obra, materiales, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta aplicación.	1	M2
35	Soporte para ductos, de lámina galvanizada calibre número 16.	1	Kg.
36	Red de ductos de lámina galvanizada de calibre número 26, incluye conexión a equipos y cuello para rejillas y difusores.	1	Kg.
37	Suministro y colocación de luminaria redonda abierta de 2 x DDE-26W/4, empotrable, balastro electrónico, modelo YD315B, Tecno Lite o similar.	1	Pieza
38	Suministro y colocación de luminaria redonda de 52 W 127 V empotrable con cristal y reflejante, balastro electrónico, modelo YD300C/B, Tecnolite o similar.	1	Pieza
39	Colocación, conexión y pruebas de unidad de iluminación tipo arbotante para intemperie.	1	Pieza
40	Colocación, conexión y pruebas de unidad de iluminación tipo arbotante para colgar en techo, a prueba de vapor.	1	Pieza
41	Repellado con mortero cemento-arena 1:6, en cualquier nivel con un espesor de 2.5 cm., incluye: picado y preparación de la superficie.	1	M2
42	Aplanado pulido con plana de madera, en muros, con mortero cemento-arena en proporción 1:6, de 2.0 cm. de espesor, incluye: el repellado.	1	M2
43	Aplanado pulido con plana de madera en muros, con mortero cemento-arena en proporción 1:6, de 2.5 cm. de espesor, incluye: el repellado.	1	M2
44	Aplanado fino con llana metálica en muros, con mortero cemento arena en proporción de 1:6, de 2.0 cm. de espesor, incluye: el repellado.	1	M2
45	Aplanado fino con llana metálica en muros, con mortero cemento arena en proporción 1:6 de 2.50 cm. de espesor, incluye: el repellado.	1	M2
46	Aplanado pulido en muros, con mortero cemento-calhidra-arena en proporción 1:1:6, de 2 cm. de espesor, incluye el repellado	1	M2
47	Aplanado pulido en muros, con mortero cemento-calhidra-arena, en proporción 1:1:6, de 2.50 cm. de espesor, incluye: el repellado.	1	M2
48	Aplanado fino en lecho inferior de losa con mortero cemento-calhidra-arena, en proporción 1:1:6, de 2.00 cm. de espesor, incluye: el repellado.	1	M2
49	Aplanado fino con llana metálica, con mortero cemento arena en proporción 1:3 e impermeabilizante integral Sika o similar, para muros interiores de cisternas, de 2.50 cm. de espesor.	1	M2
50	Aplanado de yeso en muros, a plomo y regla, incluye: picado y andamios a cualquier altura.	1	M2

No	Descripción de los servicios	Cant.	U/M
73	Tapar hueco de lámparas en plafón a base de metal desplegado con yeso fijado a losa de 0.25 mt. x 0.25 mt.	1	Pieza
74	Refuerzo de cajillo en "Z" a base de lámina negra No. 16.	1	Pieza
75	Suministro y aplicación de pintura vinil acrílica, en muros y plafones, previa preparación de la superficie con Espacios Sellavin Contra Alkali 10 x 2.	1	M2
76	Suministro y aplicación de pintura vinil acrílica, en muros y plafones, previa preparación de la superficie con sellador vinílico 6 x 1.	1	M2
77	Suministro y aplicación de pintura vinil acrílica Kem Tone, en aplanado serroteado, previa preparación de la superficie con sellador vinílico 6 x 1.	1	M2
78	Suministro y aplicación de pintura vinil acrílica Kem Tone, en franja de 40 cm. de ancho, previa preparación de la superficie con sellador vinílico 6 x 1.	1	Metro
79	Suministro y aplicación de pintura vinil acrílica Kem Tone, en repizón de 0.90 mt. de desarrollo, previa preparación de la superficie con sellador vinílico 6 x 1.	1	Metro
80	Suministro y aplicación de pintura vinil acrílica Espacios Imperpinta, en muros y plafones, previa preparación de la superficie con Espacios Sellavin Contra Alkali 10 x 2.	1	M2
81	Suministro y aplicación de pintura vinil acrílica Espacios Satinado, en muros y plafones, previa preparación de la superficie con Espacios Sellavin Contra Alkali 10 x 2.	1	M2
82	Suministro y aplicación de pintura vinil acrílica Espacios Bio Ignifugo Antibacterial, ecológica retardante al fuego, bajo olor y baja emisión de VOC, en muros y plafones, previa preparación de la superficie con Espacios Sellavin Contra Alkali 10 x 2.	1	M2
83	Suministro y aplicación de pintura vinil acrílica Arquitone, en muros y plafones, previa preparación de la superficie con sellador Arquibinder.	1	M2
84	Suministro y aplicación de pintura vinil acrílica Arquitone, en aplanado serroteado, previa preparación de la superficie con sellador Arquibinder.	1	M2
85	Suministro y aplicación de pintura vinil satinada Vinimex, en muros y plafones, previa preparación de la superficie con Sellador Vinílico 5 x 1.	1	M2
86	Suministro y aplicación de pintura vinil mate Vinimex, en muros y plafones, previa preparación de la superficie con Sellador Vinílico 5 x 1.	1	M2
87	Suministro y aplicación de pintura vinil semimate Realflex, en muros y plafones, previa preparación de la superficie con Sellador Vinílico 5 x 1.	1	M2
88	Suministro y aplicación de pintura de esmalte, Fire Quim Intumescente Base Agua retardante de propagación de incendios, en estructuras, previa preparación de la superficie con una base de Fire Quim Primario Anticorrosivo Base Agua.	1	M2
89	Suministro y aplicación de pintura de esmalte, Fire Quim Intumescente Base Agua retardante de propagación de incendios, en estructuras, previa preparación de la superficie con una base de Fire Quim Primario Anticorrosivo Base Agua.	1	M2
90	Suministro y aplicación de pintura de esmalte Alkidálica, en muros y plafones, previa preparación de la superficie con Sellador Vinílico 6 x 1.	1	M2
91	Suministro y aplicación de pintura de esmalte Alkidálica, en estructuras metálicas para cubiertas, previa preparación de la superficie con una base de Primario Econo-Primer gris.	1	M2
92	Suministro y aplicación de pintura de esmalte Alkidálica, en herrería (puertas, ventanas), previa preparación de la superficie con una base de Primario Ultra-Primer rojo óxido.	1	M2
93	Suministro y aplicación de pintura de esmalte Alkidálica, en superficies metálicas lisas, previa preparación de la superficie con una base de Primario Ultra-Primer rojo óxido.	1	M2

No	Descripción de los servicios	Cant.	U/M
94	Suministro y aplicación de pintura de esmalte Alkidálica en chambranas de lámina en forma de "U", de 0.37 mt. de ancho, previa preparación de la superficie con una base de Primario Ultra- Primer rojo óxido.	1	M2
95	Suministro y aplicación de pintura de esmalte Arquicell L-600, en herrería (puertas y ventanas), previa preparación de la superficie con una base de Primer.	1	M2
96	Suministro y aplicación de pintura de esmalte Espacios Esmalte Plus, en muros y plafones, previa preparación de la superficie con Espacios Sellavin Contra Alkali 10 x 2.	1	M2
97	Suministro y aplicación de pintura de esmalte Arquicell, en muros y plafones, previa preparación de la superficie con Pegracreto-SE.	1	M2
98	Suministro y aplicación de pintura de esmalte 100 brillante o mate, en muros y plafones, previa preparación de la superficie con Sellador Vinílico 5 x 1.	1	M2
99	Suministro y aplicación de pintura de esmalte brillante Velmar, en muros y plafones, previa preparación de la superficie con Sellador Vinílico.	1	M2
100	Suministro y aplicación de pintura de esmalte Arquifine L-600, en muros y plafones, previa preparación de la superficie con Arquiprim rojo-100.	1	M2
101	Suministro y aplicación de pintura de esmalte Arquicell, en superficies metálicas lisas, previa preparación con una base de Arquiprim rojo-100.	1	M2
102	Suministro y aplicación de pintura de esmalte Arquicell, en herrería (puertas, ventanas) previa preparación de la superficie con una base de Arquiprim rojo-100.	1	M2
103	Suministro y aplicación de pintura de esmalte Alkitex DA disolvente en agua, en muros y plafones, previa preparación de la superficie con Sellador Vinílico 5 x 1, Comex o similar.	1	M2
104	Suministro y aplicación de pintura de esmalte Aislacreto Intumescente retardante de propagación de incendios, en superficies metálicas.	1	M2
105	Suministro y aplicación de pintura de esmalte Sherwin Williams o similar, en franja de 10 cm. de ancho, para delimitar zonas en canchas de juego, incluye base de sellador, previa preparación de la superficie.	1	M2
106	Suministro y aplicación de pintura de esmalte alquidálico, en franja de 40 cm de ancho, previa preparación de la superficie con una base de sellador vinílico 6 x 1.	1	M2
107	Suministro y aplicación de pintura de esmalte, en superficie de malla de alambre por las dos caras y elementos que la sostienen, incluye: limpieza con cepillo de alambre.	1	M2
108	Suministro y aplicación de pintura de esmalte alquidálico en tubo de 102 mm .de diámetro, previa preparación de la superficie con primario Ultra-Primer.	1	M2
109	Suministro y aplicación de pintura de esmalte alquidálico en tubo de 152 mm. de diámetro, previa preparación de la superficie con primario Ultra-Primer.	1	M2
110	Suministro y aplicación de pintura de esmalte alquidálico, en poste sencillo de 9.00 mt. de longitud, previa preparación de la superficie.	1	M2
111	Suministro y aplicación de pintura de esmalte alquidálico, en poste de 9.00 mt. de longitud, con doble ménsula, previa preparación de la superficie.	1	M2
112	Suministro y aplicación de pintura de esmalte alquidálico, en poste tipo colonial, previa preparación de la superficie.	1	M2
113	Suministro y aplicación de pintura de esmalte alquidálico, en poste de 7.00 mt. de longitud, sin ménsula, previa preparación de la superficie.	1	M2
114	Suministro y aplicación de laca terminado a muñeca, previa preparación de la superficie con sellador para madera	1	M2
115	Suministro y aplicación de poliuretano marino en superficies de madera al natural.	1	M2
116	Suministro y aplicación de barniz de poliuretano Guardquim Poli Cristal, para exteriores y sobre superficies de concreto, madera o metal, previa preparación de la superficie.	1	M2

No	Descripción de los servicios	Cant.	U/M
117	Suministro y aplicación con tiroleta acabado goteado o planchado de recubrimiento con Espacios Textura media en muros, previa preparación de la superficie.	1	M2
118	Suministro y aplicación de pintura de esmalte Espacios Esmalte Antigraffiti, en muros con aplanado fino o superficies metálicas incluye: una mano de Espacios Primer Anticorrosivo rojo y dos manos de esmalte, previa preparación de la superficie.	1	M2
119	Suministro y aplicación de sellador 106 y antigraffiti gel ecológico transparente a dos manos.	1	M2
120	Suministro y aplicación de sellador 106 y antigraffiti 1000 transparente mate a dos manos.	1	M2
121	Suministro y aplicación de recubrimiento con pasta texturizada grano fino Finnoplast, en muros, previa preparación de la superficie.	1	M2
122	Suministro y aplicación de recubrimiento con pasta texturizada grano medio Muroplast, en muros, previa preparación de la superficie.	1	M2
123	Suministro e instalación de pasador de sobreponer	1	Pieza
124	Suministro e instalación de cerradura con perilla esfera	1	Pieza
125	Suministro e instalación de cerradura modelo clásica L.	1	Pieza
126	Suministro e instalación de cerradura para puerta de baño.	1	Pieza
127	Suministro e instalación de cerradura para puerta de entrada principal	1	Pieza
128	Suministro y colocación de vidrio sencillo de 2 mm. de espesor medidas máximas 1.60 mt. x 1.80 mt.	1	M2
129	Suministro y colocación de vidrio medio doble de 3 mm. de espesor medidas máximas 1.80 mt. x 2.60 mt.	1	M2
130	Instalación de tubo de concreto simple de 15 cm. de diámetro.	1	Metro
131	Instalación de tubo de concreto simple de 20 cm. de diámetro.	1	Metro
132	Instalación de tubo de concreto simple de 25 cm. de diámetro.	1	Metro
133	Renivelación de tapa de registro de 0.60 mt. x 0.50 mt., incluye: concreto $f_c=150$ kg/cm ² agregado máximo de 20 mm.	1	Pieza
134	Renivelación de tapa de registro de 1.00 mt. x 0.65 mt., incluye: concreto $f_c=150$ kg/cm ² , agregado máximo de 20 mm.	1	Pieza
135	Tapa para registro de 60 cm. x 80 cm. x 5 cm.	1	Pieza
136	Tapa para registro de 60 cm. x 40 cm. x 5 cm.	1	Pieza
137	Tapa para registro de 60 cm. x 40 cm. x 7 cm.	1	Pieza
138	Tapa para registro de 80 cm. x 80 cm. x 5 cm.	1	Pieza
139	Tapa para registro de 60 cm. x 50 cm. x 5.7 cm.	1	Pieza
140	Tapa para registro de 60 cm. x 60 cm. x 5 cm.	1	Pieza
141	Tapa para registro de 50 cm. x 50 cm. x 5 cm.	1	Pieza
142	Repellado con mortero cemento-arena reciclada 1:6, en cualquier nivel con su espesor de 2.5 cm., incluye: picado y preparación de la superficie.	1	M2
143	Aplanado pulido con plana de madera, en muros, con mortero cemento-arena reciclada en proporción 1:6, de 2.0 cm. de espesor, incluye: el repellado.	1	M2
144	Aplanado pulido con plana de madera en muros, con mortero cemento-arena reciclada en proporción 1:6, de 2.5 cm. de espesor, incluye: el repellado.	1	M2
145	Aplanado fino con llana metálica, con mortero cemento arena reciclada en proporción 1:3 e impermeabilizante integral Sika o similar, para muros interiores de cisternas, de 2.50 cm. de espesor.	1	M2

No	Descripción de los servicios	Cant.	U/M
146	Emboquillado de mezcla cemento-arena reciclada 1:5 con aristas vivas a cualquier nivel.	1	m
147	Banqueta de 5 cm. de espesor de concreto hidráulico fraguado normal resistencia $f_c=150$ kg/cm ² con material de arena y grava reciclada suministrado por proveedor.	1	M2
148	Banqueta de 8 cm. de espesor de concreto hidráulico fraguado normal resistencia $f_c=150$ kg/cm ² con material de arena y grava reciclada suministrado por proveedor.	1	M2
149	Banqueta de 10 cm. de espesor de concreto hidráulico fraguado normal resistencia $f_c=150$ kg/cm ² con material de arena y grava reciclada suministrado por proveedor.	1	M2
150	Registro de concreto resistencia normal $f_c=200$ kg/cm ² con material de arena y grava reciclada reforzado, de 50 cm. x 65 cm. x 60 cm. de profundidad, medidas interiores.	1	Pieza

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE SERVICIO

Reporte por escrito: El proveedor del servicio deberá entregar por escrito todos los trabajos de mantenimiento efectuado a los inmuebles, minuciosamente detallado y con fotografías.

Atentamente

**Nombre y firma del
Representante legal**

ef

Anexo 2 A
Datos Generales del Participante Personas Morales

Fecha de elaboración.

Elias Rafful Vadillo.
Director General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
Número AAO-LPN-DRMASG-004/2025
Contratación de los servicios de mantenimiento menor a inmuebles

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional**.

Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio: Calle y número: _____
Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____
Código Postal: _____ Entidad federativa: _____
Teléfonos: _____
Correo electrónico: _____

Acta constitutiva

Número de la Escritura pública: _____
Fecha y lugar en donde se protocolizó la misma: _____
Nombre, número, fecha y sede del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____
Registro Público de la Propiedad y del Comercio _____ (Entidad) _____
Folio Mercantil No. _____ de fecha: _____
Descripción del objeto social: _____

Relación de accionistas

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)	R.F.C. con homoclave	% de participación
------------------	------------------	------------	----------------------	--------------------

_____	_____	_____	_____	_____
-------	-------	-------	-------	-------

Reformas al Acta constitutiva (en su caso)

Número de la Escritura pública: _____

Fecha y lugar en donde se protocolizó la misma: _____

Nombre, número, fecha y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Descripción del objeto social: _____

Representante legal

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad: _____

Facultades dentro de la empresa: _____

Nombre: _____

Poder Notarial numero: _____

Fecha y lugar en donde se protocolizó la misma: _____

Nombre, número, fecha y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

**Protesto lo necesario
Atentamente**



**Nombre y firma del
Representante legal**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.

Anexo 2 B
Datos Generales del Participante Personas Físicas

Fecha de elaboración.

Elias Rafful Vadillo.
Director General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
Número AAO-LPN-DRMASG-004/2025
Contratación de los servicios de mantenimiento menor a inmuebles

El que suscribe, en mi carácter de persona física con actividad empresarial, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional**.

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: Calle y número: _____

Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____

Correo electrónico: _____

Acta de nacimiento

Número de acta: _____ Fecha de registro: _____

Entidad: _____ Alcaldía: _____ Juzgado: _____

Libro: _____ Año: _____ Clase: _____

Representante legal (en su caso)

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad: _____

Facultades dentro de la empresa: _____

Nombre: _____

Poder notarial número: _____

Fecha y lugar en donde se protocolizó la misma: _____

Nombre, número, fecha y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

**Protesto lo necesario
Atentamente**

**Nombre y firma del
Representante legal**



Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.

Anexo 3

Información para Depósito en Cuenta de Cheques de Proveedores

Este formato debe ser llenado en su totalidad (no se aceptan campos en blanco). Deberá ser escrito a máquina de escribir o en algún medio de impresión. No se aceptarán cuentas de crédito, ahorro, inversión inmediata, etc., y únicamente aplica cuenta de cheques.

Nombre o Razón Social del Proveedor

Nombre del Banco que maneja su cuenta de cheques

Número de cuenta cheques

Clave de Sucursal

Clave de Plaza

Nombre de Plaza Bancaria

Generales del Proveedor
R.F.C.

Domicilio: (calle y número)

Municipio/Alcaldía

Entidad

Código Postal

Contacto para consultas

Teléfono

Proveedor

Nombre y firma

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada proveedor en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado. Se deberá presentar en hoja con membrete de la empresa, con R.F.C. y firmada por quien tenga Poder Legal para tal efecto.

Anexo 4 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Fecha de elaboración.

Elias Rafful Vadillo.
Director General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional Número AAO-LPN-DRMASG-004/2025 Contratación de los servicios de mantenimiento menor a inmuebles

Los licitantes interesados en participar en la presente **Licitación Pública Nacional** deberán transcribir en hoja membretada de la empresa, con R.F.C. y firmada, por quien tenga poder legal para tal efecto; la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación.

En cumplimiento al artículo 58 de la **Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México** vigente y su **Reglamento**, emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018 y 1 de abril de 2019 respectivamente y a la "Circular Contraloría General para el control y evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal" publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por la Ley antes citada, correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución		Aplica	No aplica
1.-	Impuesto Predial.		
2.-	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles		
3.-	Impuesto Sobre Nóminas		
4.-	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos		
5.-	Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje		
6.-	Derechos por el Suministro de Agua		

Nota: en los casos en los cuales "Si Aplique" la contribución, deberá presentar el documento que lo avale vigente, en original y copia para cotejo

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 (cinco) años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 (cinco) años.		
El domicilio se encuentra fuera de la Ciudad de México		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en algunos de los supuestos que contempla el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente, por lo que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente.		

Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente.

Razón social:

Nombre del representante legal:

Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la

Ciudad de México

Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:

Número telefónico:

Registro Federal de Contribuyentes:

Atentamente

Nombre y firma del Representante legal

Anexo 5
Formato de Subasta

Fecha de elaboración:

Elias Rafful Vadillo.
Director General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
Número AAO-LPN-DRMASG-004/2025
Contratación de los servicios de mantenimiento menor a inmuebles

Razón social

Nombre del apoderado o representante legal, facultado para participar en esta etapa:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública No.

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante la cual se otorgó:

Número:

Acta de nacimiento número:

Identificación Oficial (vigente):

Número:

R.F.C.:

Subasta Descendente (en puntos porcentuales)

Req Núm.	Descripción	U/M	Cant.	1er. Ronda de subasta pública	
				%	

Atentamente

Nombre y firma del
Representante legal

Anexo 6 Carta Compromiso de Integridad

Fecha de elaboración.

Elias Rafful Vadillo.
Director General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional Número AAO-LPN-DRMASG-004/2025 Contratación de los servicios de mantenimiento menor a inmuebles

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa o persona física _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que la empresa que represento por si misma o a través de interpósita persona se abstendrá de incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso en los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos se deriven; a fin de garantizar la **transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento**. *De conformidad con el numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.*

Atentamente

Nombre y firma del
Representante legal

Anexo 7
No se encuentren inhabilitados o sancionados

Fecha de elaboración.

Elias Rafful Vadillo.
Director General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
Número AAO-LPN-DRMASG-004/2025
Contratación de los servicios de mantenimiento menor a inmuebles

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que mi representada no se encuentra inhabilitado(a) o sancionado(a) por la Contraloría, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual, para celebrar contratos con entes públicos, de conformidad con el artículo **44**, párrafo **tercero** de la **Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México** y **39 Bis** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

[Adecuar el texto para las personas físicas, que sería en "primera persona"]

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el que indique

Atentamente

Nombre y firma del
Representante legal

Anexo 8 Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses

Fecha de elaboración.

Elias Rafful Vadillo.
Director General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional Número AAO-LPN-DRMASG-004/2025 Contratación de los servicios de mantenimiento menor a inmuebles

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás persona de procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o hemos tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el numeral 2 de las presentes bases. Lo anterior para dar cumplimiento al lineamiento décimo tercero, de los **Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 23 de julio de 2015.**

[Adecuar el texto para las personas físicas, que sería en "primera persona"]

Datos para Consulta a Superiores Jerárquicos sobre Proveedores

Razón Social del participante	
Registro Federal de Contribuyentes	
Objeto social	
Nombre y cargo del representante del proveedor	
Nombre de socios, accionistas o similares	

Datos para Consulta a Superiores Jerárquicos sobre Proveedores

Nombre de administradores, comisarios o similares	
Número del acta constitutiva, asociación o similar del participante	
Fecha de constitución o creación de la sociedad, asociación o similar participante.	
Número del procedimiento	

NOTA: El declarante de estimarlo necesario, en el apartado conducente podrá hacer observaciones o aclaraciones de la información que declare o la que no declare, así como de otro aspectos, antecedentes o circunstancias actuales que no se solicitan en la declaración y que pudiera ser percibido como elemento potencial para un conflicto de intereses con motivo de sus atribuciones.

En caso de personas morales dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Atentamente

**Nombre y firma del
Representante legal**



Anexo 9 Estratificación de la empresa

Fecha de elaboración.

Elias Rafful Vadillo.
Director General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional Número AAO-LPN-DRMASG-004/2025 Contratación de los servicios de mantenimiento menor a inmuebles

El que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la información general de mi representada es la siguiente:

- Nombre de la empresa o persona física (Razón social completa legible):
- Tipo de empresa (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana):
- Domicilio de la empresa (con todos los datos completos y legibles):
- Nacionalidad de la empresa:
- Número de empleados contratados: (número de hombres y número de mujeres)
- Actividad desarrollada:

Para identificar el tipo de la empresa se entenderá lo siguiente:

Micro Empresa.

La unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 (cinco) empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 (veinte) empleados en el caso de servicios y hasta con 30 (treinta) empleados en el caso de la industria.

Pequeña Empresa

La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 (seis) a 20 (veinte) empleados en el caso de actividad comercial, de 51 (cincuenta y un) a 100 (cien) empleados en el caso de servicios y de 31 (treinta y un) a 100 (cien) empleados en el caso de la industria, y

Mediana Empresa

La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 (veintiún) a 100 (cien) empleados en el caso de actividad comercial, de 51 a 100 (cien) empleados en el caso de servicios y de 101 (ciento un) a 500 (quinientos) empleados en el caso de la industria.

Atentamente

Nombre y firma del
Representante legal

Anexo 10 Propuesta Económica

Fecha de elaboración.

Elias Rafful Vadillo.
Director General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
Número AAO-LPN-DRMASG-004/2025
Contratación de los servicios de mantenimiento menor a inmuebles

En la Propuesta Económica deberá cotizar el Precio Unitario de cada uno de los 150 conceptos, así como las unidades de medida y cantidades de servicios estipulados en el "Anexo Técnico", considerando únicamente 2 decimales

CONS.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANT.	U/M
Req. núm. 02-009 / Coordinación de Servicios Generales y Control Vehicular (3511)			
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES, PERTENECIENTES A LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.	1	Servicio

CONS.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANT.	U/M	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	Suministro y colocación de batientes de puertas y zoclos a base de solera de 25.4 mm. x 3.17 mm. (1" x 1/8") y materiales de fijación	1	Metro	00.00	00.00
2	Suministro y colocación de antepecho en puerta de 0.90 mt. x 0.30 mt.	1	Pieza	00.00	00.00
3	Suministro y colocación de antepecho de 0.90 mt. x 0.30 mt.	1	Pieza	00.00	00.00
4	Suministro y colocación de puerta fabricada con bastidor de madera de pino y cubierta por las dos caras con triplay de 6 mm. de espesor, incluye contramarco de madera de pino de 3 1/2" x 3/4"	1	Pieza	00.00	00.00
5	Cancelería interior a base de triplay de 6 mm. de espesor, con acabado de plástico laminado formaica Teka dorada, por las dos caras.	1	M2	00.00	00.00

Importe Total con el I.V.A. desglosado

Sub-Total	
I.V.A. 16%	
Total	

De conformidad con el artículo 63 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

- ✓ **Presupuesto Mínimo incluyendo I.V.A.** que podrá ejercerse: \$ 5,575,000.00 (Cinco millones quinientos setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)
- ✓ **Presupuesto Máximo incluyendo I.V.A.** que podrá ejercerse: \$ 22,300,000.00 (Veintidós millones trescientos mil pesos 00/100 m.n.)
- Indicar que son Precios fijos, sin estar sujetos a incrementos, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas, considerando las unidades y cantidades estipuladas en el presente Anexo.
- Precios en **Moneda Nacional**

Atentamente

Nombre y firma del
Representante legal



